



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 232
Año XXIV
Legislatura VI
19 de junio de 2006

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Informe de la Ponencia designada en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo encargada de estudiar el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial en Aragón, sustituyendo el régimen de inspección y sancionador contenido en la misma 11305

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 56/05, relativa a las cantidades que tiene previsto destinar el Departamento de Servicios Sociales y Familia en concepto de transferencias corrientes al Ayuntamiento de Huesca para actividades o programas para el año o programas a desarrollar en el año 2005 11313

- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 57/05, relativa a las cantidades que tiene previsto destinar el Departamento de Servicios Sociales y Familia en concepto de transferencias de capital al Ayuntamiento de Huesca para actividades o programas para el año o programas a desarrollar en el año 2005 11313
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 58/05, relativa a las cantidades que tiene previsto destinar el Departamento de Servicios Sociales y Familia en concepto de inversión al Ayuntamiento de Huesca para actividades o programas para el año o programas a desarrollar en el año 2005 11314
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 390/06, relativa a los centros de alta resolución 11314
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 391/06, relativa a los centros de alta resolución 11315
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 594/06, relativa al Hospital Psiquiátrico de Teruel 11315
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 619/06, relativa a la construcción de centro de salud en el barrio Ensanche de la ciudad de Teruel 11315
- Respuesta escrita a las Preguntas núms. 660/06 y 661/06, relativas a la remodelación del Centro de Salud de Caspe 11315
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 766/06, relativa a la ampliación del C.P. de Infantil y Primaria Juan Sobrarías, de Alcañiz (Teruel) ... 11316
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 767/06, relativa a la construcción del nuevo conservatorio profesional de música de Alcañiz (Teruel) 11316
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 769/06, relativa a las instalaciones del IES Bajo Aragón, de Alcañiz (Teruel) 11317
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 772/06, relativa a la selección de los cincuenta y dos centros aragoneses que participan a lo largo del curso 2005/2006 en el programa de evaluación PISA 11317
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 774/06, relativa a las actuaciones del Plan de infraestructuras: Universidad de Zaragoza 2012 correspondientes al ejercicio de 2006 11318
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 775/06, relativa a las actuaciones del Plan de infraestructuras: Universidad de Zaragoza 2012 correspondientes al ejercicio de 2006 en el campus de Huesca 11318
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 776/06, relativa a las actuaciones del Plan de infraestructuras: Universidad de Zaragoza 2012 correspondientes al ejercicio de 2006 en el campus de Teruel 11319
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 777/06, relativa a las actuaciones del Plan de infraestructuras: Universidad de Zaragoza 2012 correspondientes al ejercicio de 2006 en el campus de Zaragoza (plaza de San Francisco) 11319
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 778/06, relativa a las actuaciones del Plan de infraestructuras: Universidad de Zaragoza 2012 correspondientes al ejercicio de 2006 en el campus de Zaragoza (Actur) 11320
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 787/06, relativa a la construcción de un conservatorio de música en el antiguo asilo de la ciudad de Teruel 11321
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 788/06, relativa a la construcción de un conservatorio de música en el antiguo asilo de la ciudad de Teruel 11321
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 789/06, relativa a la construcción de un conservatorio de música en el antiguo asilo de la ciudad de Teruel 11321
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 790/06, relativa a la construcción de un conservatorio de música en el antiguo asilo de la ciudad de Teruel 11321
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 791/06, relativa a la construcción de un conservatorio de música en el antiguo asilo de la ciudad de Teruel 11322
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 792/06, relativa a la construcción de un conservatorio de música en el antiguo asilo de la ciudad de Teruel 11322
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 793/06, relativa a la reapertura del Museo Provincial de Zaragoza 11322
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 794/06, relativa al inicio de las obras del Archivo General de Aragón 11323
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 795/06, relativa a las actuaciones realizadas con cargo al Proyecto Espacio Goya 11323
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 796/06, relativa al Museo Sacro Diocesano de Jaca (Huesca) 11324
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 797/06, relativa al Museo Sacro Diocesano de Jaca (Huesca) 11324
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 803/06, relativa a la composición de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural Aragonés de Huesca 11324

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 804/06, relativa a la composición de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural Aragonés de Teruel	11325	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 829/06, relativa a la opinión de la Comisión de Patrimonio sobre el planteamiento del concurso de anteproyectos para el Espacio Goya	11331
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 805/06, relativa a la composición de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural Aragonés de Zaragoza	11326	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 830/06, relativa a la opinión de la Dirección General del Patrimonio Cultural Aragonés sobre el planteamiento del concurso de anteproyectos para el Espacio Goya	11331
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 809/06, relativa a infraestructuras educativas	11326	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 831/06, relativa a la opinión del Departamento sobre la protección del patrimonio cultural que representa la Escuela de Artes de Zaragoza, en relación con el fallo del concurso de anteproyectos para el Espacio Goya.	11331
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 810/06 a 815/06, relativas a la fiesta rave celebrada en el embalse de Barasona	11327	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 832/06, relativa a la opinión del Departamento sobre la protección del patrimonio cultural que representa el Museo de Zaragoza, en relación con el fallo del concurso de anteproyectos para el Espacio Goya	11332
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 816/06, relativa al Parque Cultural de Río Vero	11327	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 833/06, relativa al estudio del catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza por parte de los servicios técnicos de Patrimonio de Zaragoza con relación al Teatro Fleta, anunciado por la Consejera	11332
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 817/06, relativa al Parque Cultural de Río Martín	11327	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 834/06, relativa al informe sobre el catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza por parte de la Comisión Provincial de Patrimonio de Zaragoza con relación al Teatro Fleta, anunciado por la Consejera	11332
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 818/06, relativa al Parque Cultural de San Juan de la Peña	11328	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 835/06, relativa a las sugerencias o propuestas del Departamento al Ayuntamiento de Zaragoza para realizar cambios en el catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza	11333
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 819/06, relativa al Parque Cultural de Maestrazgo	11328	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 836/06, relativa a sugerencias o propuestas del Departamento al Ayuntamiento de Zaragoza para realizar cambios en el catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza con relación al Teatro Fleta	11333
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 820/06, relativa al Parque Cultural de Albarracín	11328	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 837/06, relativa a al informe de los servicios de Patrimonio sobre el proyecto de la SGAE para el Teatro Fleta	11334
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 821/06, relativa al Patronato del Parque Cultural de Río Vero	11329	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 847/06, relativa a la protección del patrimonio cultural en las intervenciones de la estación de ferrocarril de Canfranc	11334
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 822/06, relativa al Consejo Rector del Parque Cultural de Río Vero	11329	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 848/06, relativa a la protección del patrimonio cultural en las intervenciones de la estación de ferrocarril de Canfranc	11334
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 823/06, relativa al Patronato del Parque Cultural de San Juan de la Peña	11329		
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 824/06, relativa al Consejo Rector del Parque Cultural de San Juan de la Peña	11329		
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 825/06, relativa al gerente del Parque Cultural de San Juan de la Peña	11330		
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 826/06, relativa al gerente del Parque Cultural del Maestrazgo	11330		
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 827/06, relativa al gerente del Parque Cultural de Albarracín	11330		
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 828/06, relativa a la constitución del Parque Cultural de Sierra Menera	11330		

- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 849/06, relativa a la actuación del Ayuntamiento de Jaca respecto de la protección del patrimonio cultural con vistas a las intervenciones en la denominada «Casa Valero» de Jaca 11335
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 850/06, relativa a la actuación de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca respecto de la protección del patrimonio cultural en las intervenciones en la denominada «Casa Valero» de Jaca 11335
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 851/06, relativa a la función de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca respecto de la protección del patrimonio cultural en las intervenciones en la denominada «Casa Valero» de Jaca 11335
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 852/06, relativa a la función de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca respecto de la urbanización de la calle Mayor de Jaca 11336
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 854/06, relativa al proyecto de intervención en el claustro de la iglesia de San Pedro (Teruel) 11336
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 855/06, relativa a las obras de rehabilitación de la torre de la catedral de la ciudad de Teruel 11336
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 856/06, relativa a la rehabilitación de edificios 11337
- Respuesta escrita a las Preguntas núms. 859/06 y 860/06, relativas a la evaluación de los resultados y los gastos de organización del I Salón de Educación y Formación 11337
- Respuesta escrita a las Preguntas núms. 861/06 y 862/06, relativas a los gastos de organización y la evaluación del II Salón de Educación y Formación 11338
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 864/06 relativa a la información sobre el programa de evaluación PISA a lo largo del curso 2005/2006 a las familias del alumnado implicado 11339
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1086/06, relativa al plan de evaluación externa de los centros aragoneses de Educación Primaria 11340
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1087/06, relativa a la participación de las familias en el plan de evaluación externa de los centros aragoneses de Educación Primaria 11340
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1088/06, relativa al plan de evaluación externa de los centros aragoneses de Educación Primaria 11340
- Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1103/06 y 1104/06, relativas a las consecuencias de la próxima construcción del azud del río Ebro ... 11341
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1108/06, relativa al «carácter público» de la Mutua de Accidentes de Zaragoza (MAZ) 11342

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Informe de la Ponencia designada en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo encargada de estudiar el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial en Aragón, sustituyendo el régimen de inspección y sancionador contenido en la misma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe emitido por la Ponencia designada en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo sobre el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial en Aragón, sustituyendo el régimen de inspección y sancionador contenido en la misma, publicado en el BOCA núm. 198, de 6 de marzo de 2006.

Zaragoza, 12 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial en Aragón, sustituyendo el régimen de inspección y sancionador contenido en la misma, integrada por los Diputados D. José Ramón Ibáñez Blasco, del G.P. Socialista; D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, del G.P. Popular; D. Chesús Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista; D. Antonio Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés, y D. Adolfo Barrera Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), ha estudiado con todo detenimiento el citado Proyecto de Ley, así como las enmiendas presentadas al mismo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

A la vista de las enmiendas presentadas, la Ponencia procede al estudio de las mismas, llegando a los siguientes acuerdos:

Artículo 55 de la Ley 9/1989:

La enmienda **núm. 1**, presentada por el G.P. Popular, resulta rechazada al obtener el voto favorable del Grupo enmendante, el voto en contra de los GG.PP. So-

cialista y del Partido Aragonés, y la abstención del G.P. Chunta Aragonesista y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

La Ponencia a la vista del informe elaborado por el Letrado que asiste a la misma, aprueba por unanimidad la corrección técnica al **artículo 55** que consiste en sustituir las palabras «los sujetos (responsables)» por «las personas (responsables)».

Artículo 56:

Las enmiendas **núms. 2, 3 y 8**, presentadas por el G.P. Chunta Aragonesista, son rechazadas al contar con el voto favorable del Grupo enmendante, el voto en contra de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y la abstención del G.P. Popular.

Con la enmienda **núm. 4**, del G.P. Popular, se elabora un texto transaccional, que es aprobado por unanimidad, con la siguiente redacción:

«2. Para el cumplimiento de su función, el personal que realice las actividades de inspección tendrá las siguientes facultades: (...).»

La enmienda **núm. 5**, del G.P. Chunta Aragonesista, es retirada.

La enmienda **núm. 6**, del G.P. Popular, es rechazada al obtener el voto favorable del Grupo enmendante y el voto en contra de los restantes Grupos Parlamentarios.

Las enmiendas **núms. 7 y 9**, del G.P. Popular, son aprobadas por unanimidad.

Con las enmiendas **núms. 10 y 11**, presentadas por los GG.PP. Popular y Chunta Aragonesista, respectivamente, se elabora un texto transaccional, aprobado por todos los Grupos Parlamentarios, con la siguiente redacción:

«5. La función inspectora se guiará por los principios de potestad discrecional, confidencialidad, eficacia y reserva por parte del personal actuante.»

Artículo 57:

Con la enmienda **núm. 12**, del G.P. Popular, se elabora un texto transaccional, aprobado por unanimidad, con la siguiente redacción:

«1. Todas las actuaciones de inspección se documentarán por medio de la correspondiente acta, que reflejará las actuaciones de investigación y comprobación realizadas y sus resultados, además de los hechos o circunstancias que se constaten como relevantes. En concreto en las actas se hará constar la identificación del presunto infractor y de los demás posibles responsables, si los hubiera, el lugar de comprobación, y los hechos que se constaten por el personal actuante. Así mismo, a las actas se podrá adjuntar como anexos todos aquellos documentos o copia de los mismos que prueben o respalden las infracciones manifestadas en las mismas.»

Con la enmienda **núm. 13**, del G.P. Chunta Aragonesista, se elabora un texto transaccional, que resulta aprobado por unanimidad, con la redacción siguiente:

«2. Las actas se extenderán, siempre que sea posible, en presencia del titular del establecimiento, empresa o actividad comercial, sus responsables o representantes legales o, en su caso, de cualquier empleado.»

Con la enmienda **núm. 14**, del G.P. Popular, se elabora un texto transaccional, con la redacción que sigue, siendo aprobado por unanimidad:

«3. La persona ante la que se extiende el acta podrá alegar cuanto considere conveniente. Las actas de inspección elaboradas con las debidas garantías tienen valor probatorio en los consiguientes procedimientos administrativos, en cuanto a las circunstancias de fecha, hora, lugar y otras circunstancias y hechos manifestados en las mismas.»

La Ponencia a la vista del informe elaborado por el Letrado que asiste a la misma, aprueba por unanimidad la siguiente corrección técnica en los **apartados 1 y 2** del artículo 57 de la Ley 9/1989, relativo éste a las actas de inspección, que quedan redactados de la forma siguiente:

«1. De cada visita de la inspección de comercio se levantará acta, que reflejará las actuaciones de investigación y comprobación realizadas y sus resultados, además de los hechos o circunstancias que se constaten como relevantes. En concreto en las actas se hará constar la identificación del presunto infractor y de los demás posibles responsables, si los hubiera, el lugar de comprobación, y los hechos que se constaten por el personal actuante. Así mismo, a las actas se podrá adjuntar como anexos todos aquellos documentos o copia de los mismos que prueben o respalden las infracciones manifestadas en las mismas.

2. Las actas se extenderán, siempre que sea posible, en presencia del titular del establecimiento, empresa o actividad comercial, sus responsables o representantes legales o, en su caso, de cualquier empleado, los cuales podrán hacer constar en las actas cuanto consideren conveniente y firmarlas. En todo caso, las actas deberán estar firmadas por el inspector de comercio actuante.»

Igualmente, en coherencia con lo dispuesto en la nueva redacción del apartado 2, en el **apartado 3 del artículo 57 se suprime la primera frase**: «La persona ante la que se extiende el acta podrá alegar cuanto considere conveniente».

Artículo 58:

La enmienda **núm. 15**, del G.P. Chunta Aragonesista, es aprobada por unanimidad.

La enmienda **núm. 16**, del G.P. Chunta Aragonesista, es rechazada al obtener el voto favorable del Grupo enmendante, el voto negativo de los GG.PP. Socialista, Popular y del Partido Aragonés, y la abstención de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

La enmienda **núm. 17**, del G.P. Popular, es rechazada al obtener el voto favorable del Grupo proponente, el voto en contra de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y del Partido Aragonés, y la abstención de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

La enmienda **núm. 18**, del G.P. Popular, es aprobada con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Socialista y del Partido Aragonés, el voto en contra del G.P. Chunta Aragonesista y la abstención de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

La Ponencia, a la vista del informe elaborado por el Letrado que asiste a la misma, aprueba por unanimidad la siguiente corrección técnica en el **apartado 1** del artículo 58, que se redacta de la forma siguiente:

«1. Constituyen infracciones administrativas en materia de ordenación de la actividad comercial las acciones u omisiones tipificadas en la presente Ley o en la legislación estatal sobre comercio, sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil o de orden penal que pudieran derivarse.»

Artículo 59:

Las enmiendas **núms. 19, 23 y 25**, del G.P. Chunta Aragonesista, son aprobadas por unanimidad.

La enmienda **núm. 20**, del G.P. Popular, es retirada.

La enmienda **núm. 21**, del G.P. Popular, resulta rechazada al contar con el voto favorable del Grupo enmendante y el voto en contra de los restantes Grupos Parlamentarios.

La enmienda **núm. 22**, del G.P. Chunta Aragonesista, es rechazada al contar con el voto favorable del Grupo enmendante y el voto en contra de los restantes Grupos Parlamentarios.

La enmienda **núm. 24**, del G.P. Popular, es aprobada por unanimidad.

La Ponencia, visto el informe elaborado por el Letrado que asiste a la misma, aprueba por unanimidad la corrección técnica en el sentido de **suprimir el apartado g)** del artículo 59 de la Ley 9/1989, cuyo contenido pasa al artículo 60, apartado f).

Artículo 60:

Con la enmienda **núm. 26**, del G.P. Popular, se elabora el siguiente texto transaccional, que es aprobado por unanimidad:

«a) La negativa, obstrucción o resistencia a suministrar datos o a facilitar la información requerida por las autoridades, o sus agentes, o el personal de las Administraciones Públicas en ejercicio de las funciones de (...)»

La enmienda **núm. 27**, del G.P. Popular, es aprobada con el voto favorable de los GG.PP. enmendante, Socialista y del Partido Aragonés, y la abstención del G.P. Chunta Aragonesista y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

La enmienda **núm. 28**, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta rechazada al contar con el voto favorable del G.P. enmendante y el voto en contra de los restantes Grupos Parlamentarios.

La enmienda **núm. 29**, del G.P. Chunta Aragonesista, es rechazada al obtener el voto favorable del G.P. proponente, el voto en contra de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, y la abstención del G.P. Popular y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

La Ponencia a la vista del informe de correcciones técnicas elaborado por el Letrado que asiste a la misma, aprueba por unanimidad las siguientes modificaciones en el artículo 60 de la Ley 9/1989:

— **El apartado f)** queda redactado de la forma siguiente:

«f) La venta ambulante que infrinja lo dispuesto en el artículo 26 de esta Ley.»

— **El apartado p)** del artículo 60 pasa a tener la siguiente redacción:

«p) La reincidencia en infracciones leves por la comisión de más de tres infracciones leves de la misma naturaleza en el término de un año, cuando así haya sido declarado por resolución firme.»

— Al constatar que en el listado de apartados de este artículo 60 del Proyecto de Ley falta la **letra ñ)**, las letras o) y p) pasan a ser **letras ñ) y o)**, respectivamente.

Artículo 61:

Las enmiendas **núms. 30 y 31**, del G.P. Chunta Aragonesista, resultan rechazadas al obtener el voto favorable del G.P. proponente, el voto en contra de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, y la abstención del G.P. Popular y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Las enmiendas **núms. 32 y 33**, del G.P. Chunta Aragonesista, son rechazadas al contar con el voto a favor del Grupo enmendante, y el voto en contra de los restantes Grupos Parlamentarios.

La Ponencia a la vista del informe de correcciones técnicas elaborado por el Letrado que asiste a la misma, aprueba por unanimidad la siguiente **modificación del apartado b)** de este artículo, que queda redactado de la forma siguiente:

«b) La reincidencia por la comisión de más de una infracción grave de la misma naturaleza en el término de un año, cuando así haya sido declarado por resolución firme.»

Artículo 62:

La enmienda **núm. 34**, del G.P. Popular, es aprobada por unanimidad.

Artículo 63:

Las enmiendas **núms. 35, 37, 38 y 39**, del G.P. Chunta Aragonesista, son rechazadas al obtener el voto favorable del Grupo enmendante, el voto negativo de los GG.PP. Socialista, Popular y del Partido Aragonés, y la abstención de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

La enmienda **núm. 36**, del G.P. Popular, es aprobada con el voto a favor de todos los Grupos Parlamentarios excepto la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que se abstiene.

Con las enmiendas **núms. 40 y 41**, del G.P. Chunta Aragonesista, se elabora un texto transaccional, aprobado por unanimidad, con la siguiente redacción:

«4. Las infracciones muy graves que supongan alto riesgo para la salud, la seguridad de los consumidores, o el medio ambiente, grave perjuicio económico, o tengan una importante repercusión social podrán ser sancionadas con el cierre temporal de la empresa o del establecimiento comercial, o con la suspensión de la actividad donde se haya producido la infracción por plazo no superior a un año. En el caso de producirse reincidencia se podrá proceder a la clausura definitiva.»

La enmienda **núm. 42**, del G.P. Chunta Aragonesista, es rechazada al obtener el voto favorable del Grupo enmendante y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el voto en contra de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés y la abstención del G.P. Popular.

La enmienda **núm. 43**, del G.P. Popular, es aprobada con el voto favorable de todos los Grupos Parlamentarios, excepto el G.P. Chunta Aragonesista, que se abstiene.

Las enmiendas **núms. 44 y 46**, del G.P. Chunta Aragonesista, son rechazadas al contar con el voto favorable del Grupo proponente, el voto en contra de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, y la abstención del G.P. Popular y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

La enmienda **núm. 45**, del G.P. Chunta Aragonesista, es retirada.

Las enmiendas **núms. 47 y 48**, del G.P. Chunta Aragonesista, son aprobadas por unanimidad.

Artículo 64:

Las enmiendas **núms. 49 y 51**, del G.P. Chunta Aragonesista, son rechazadas al obtener el voto favorable del Grupo enmendante, el voto negativo de los GG.PP. Socialista, Popular y del Partido Aragonés, y la abstención de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Las enmiendas **núms. 50 y 52**, del G.P. Chunta Aragonesista, son retiradas.

Con la enmienda **núm. 53**, del G.P. Chunta Aragonesista, se elabora un texto transaccional, que resulta aprobado por unanimidad, con la siguiente redacción:

«f) La reincidencia, salvo en los casos en los que tal circunstancia forme parte de la descripción del tipo de infracción.»

La enmienda **núm. 54**, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta rechazada al obtener el voto favorable del Grupo proponente, el voto en contra de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, y la abstención del G.P. Popular y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Artículo 65:

La enmienda **núm. 55**, del G.P. Popular, es aprobada por unanimidad.

Artículo 66:

La Ponencia a la vista del informe de correcciones técnicas elaborado por el Letrado que asiste a la misma, aprueba por unanimidad que el artículo 66 del Proyecto de Ley, relativo a las medidas cautelares, e incluido en el citado Proyecto en la Sección III, referida a las sanciones, pase a la Sección IV, relativa al procedimiento sancionador, como **último artículo** de la misma (**inicialmente, artículo 69** del Proyecto de Ley).

Artículo 67:

La enmienda **núm. 56**, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta rechazada al obtener el voto favorable del Grupo proponente, el voto en contra de los GG.PP. Socialista, Popular y del Partido Aragonés, y la abstención de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

La enmienda **núm. 57**, del G.P. Chunta Aragonesa, es aprobada por unanimidad.

Artículo 68:

La enmienda **núm. 58**, del G.P. Popular, es retirada.

Artículo 69:

La enmienda **núm. 59**, del G.P. Popular, es retirada.

La Ponencia a la vista del informe elaborado por el Letrado que asiste a la misma, aprueba por unanimidad las siguientes correcciones técnicas respecto del artículo 69:

— Este artículo pasa a ubicarse en la Sección II, relativa a las infracciones (en el Proyecto figuraba en la Sección IV, relativa al procedimiento sancionador), pasando a ser el **nuevo artículo 62 bis** del Proyecto de Ley.

— La palabra «sujetos (responsables)» contenida en el título del artículo y al comienzo del apartado 1, se sustituye por la siguiente: «personas (responsables)».

Disposición final cuarta:

La enmienda **núm. 60**, del G.P. Chunta Aragonesa, es rechazada al contar con el voto a favor del Grupo enmendante, el voto en contra de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, y la abstención del G.P. Popular y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Disposición Final Única del Proyecto de Ley:

La Ponencia, a la vista del informe elaborado por el Letrado que asiste a la misma, aprueba por unanimidad introducir una **nueva Disposición Final Única** del Proyecto de Ley, relativa a su entrada en vigor, con la siguiente redacción:

«Disposición Final Única.— Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".»

Sección I del Capítulo III:

La Ponencia, a la vista del informe elaborado por el Letrado que asiste a la misma, aprueba por unanimidad como corrección técnica la modificación del título de la Sección I del Capítulo III de la Ley 9/1989, que pasa a denominarse «Inspección de comercio».

Exposición de Motivos:

La Ponencia, a la vista del informe elaborado por el Letrado que asiste a la misma, aprueba por unanimidad la siguiente redacción de la **Exposición de Motivos del Proyecto de Ley**:

«El Estatuto de Autonomía de Aragón, reformado por las Leyes Orgánicas 6/1994, de 24 de marzo, y 5/1996, de 30 de diciembre, atribuye en su artículo 35.1 a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de comercio interior y defensa del consumidor y del usuario, así como de ferias y mercados interiores (número 19.º), y en materia de planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma (número 24.º). Todo ello sin perjuicio de la política general de precios, de la libre circulación de bienes en el territorio del Estado, de la legislación sobre defensa de la competencia y de la ordenación de la actividad económica general que el artículo 149.1.13.º de

la Constitución Española atribuye en exclusiva al Estado.

El régimen de infracciones y sanciones en materia de comercio está regulado en el Capítulo III del Título VI de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón, y en el Título IV de la Ley de Cortes Generales 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista.

Durante el tiempo transcurrido desde la promulgación de las citadas leyes ha habido cambios legislativos en materia de horarios, apertura en festivos, o tramitación de licencias comerciales de establecimientos comerciales en gran superficie, entre otros, que hacen conveniente compilar, actualizar y revisar estos aspectos de la vigente normativa sobre el régimen de inspección y sancionador en materia de comercio de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

Título del Proyecto de Ley:

La Ponencia, a la vista del informe elaborado por el Letrado que asiste a la misma, aprueba por unanimidad modificar el **Título del Proyecto de Ley**, queda redactado como sigue:

«Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón, sustituyendo el régimen de inspección y sancionador.»

Zaragoza, 12 de junio de 2006.

Los Diputados
 JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO
 MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE
 CHESÚS YUSTE CABELLO
 ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
 ADOLFO BARRENA SALCES

ANEXO

Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón, sustituyendo el régimen de inspección y sancionador
[palabras suprimidas por la Ponencia]

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, reformado por las Leyes Orgánicas 6/1994, de 24 de marzo, y 5/1996, de 30 de diciembre, atribuye en su artículo 35.1 a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de comercio interior y defensa del consumidor y del usuario, **así como de ferias y mercados interiores (número 19.º)**, y en materia de planificación de la actividad económica **y fomento del desarrollo económico** de la Comunidad Autónoma (número 24.º). Todo ello sin perjuicio de la política general de precios, de la libre circulación de bienes en el territorio del Estado, de la legislación sobre defensa de la competencia y de la ordenación de la actividad económica general que el artículo 149.1.13.º de la Constitución Española atribuye en exclusiva al Estado.

El régimen de infracciones y sanciones en materia de comercio está regulado en el Capítulo III del Título VI de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la

Actividad Comercial de Aragón, y en el Título IV de la Ley **de Cortes Generales** 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista.

Durante el tiempo transcurrido desde la promulgación de las citadas leyes ha habido cambios legislativos en materia de horarios, apertura en festivos, o tramitación de licencias comerciales de establecimientos comerciales en gran superficie, entre otros, que hacen conveniente compilar, actualizar y revisar estos aspectos de la vigente normativa **sobre el régimen de inspección y sancionador** en materia de comercio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo único.— *Sustitución del régimen de inspección y sancionador en materia de comercio.*

1.— Se modifica la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón, sustituyendo el Capítulo III del Título VI de la misma que queda redactado como sigue:

«CAPÍTULO III
FUNCIÓN INSPECTORA Y RÉGIMEN
DE INFRACCIONES Y SANCIONES

Sección I
DE LA INSPECCIÓN **DE COMERCIO**

Artículo 55.— Objeto.

La inspección de comercio es la actividad por la que el Departamento competente en materia de comercio, con medios propios, examina, controla y vigila la actividad comercial, así como a **las personas** responsables, para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa comercial aplicable, sin perjuicio de aquellas actuaciones que proceda realizar por otros órganos y Administraciones Públicas en ejercicio de sus competencias.

Artículo 56.— Personal de la inspección y sus facultades.

1. Las funciones de inspección se realizarán, por empleados públicos adscritos a un órgano o unidad administrativa que tenga atribuida la función de inspección, en las actividades que constituyen el ámbito de la normativa comercial aplicable.

2. Para el cumplimiento de su función, el personal que realice las actividades de inspección **tendrá** las siguientes facultades:

a) Acceder en cualquier momento a los establecimientos comerciales, o a las empresas sujetas a inspección.

b) Requerir la comparecencia del titular o de los responsables del establecimiento comercial, empresa o actividad, o de quien los represente, durante el tiempo que resulte preciso para el desarrollo de sus actuaciones.

c) Requerir información al titular o a los responsables del establecimiento comercial, empresa o actividad sobre cualquier asunto relativo al cumplimiento de la normativa comercial aplicable.

d) Solicitar información del personal al servicio del establecimiento, empresa o actividad comercial, en el supuesto de que el titular no se halle presente.

e) Recabar, cuando lo considere preciso, la colaboración del personal y servicios dependientes de

otras Administraciones **Públicas** así como de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad.

3. El personal encargado de la **función inspectora** de comercio deberá identificarse adecuadamente como tal, con la correspondiente acreditación.

4. Los funcionarios públicos, en el ejercicio de las actividades inspectoras, tendrán el carácter de agentes de la autoridad.

5. La función inspectora se guiará por los principios de **potestad discrecional**, confidencialidad, **eficacia** y reserva por parte del personal actuante.

Artículo 57.— Actas de inspección.

1. **De cada visita de la inspección de comercio se levantará acta**, que reflejará las actuaciones de investigación y comprobación realizadas y sus resultados, además de los hechos o circunstancias que se constaten como relevantes. En concreto en las actas se hará constar la identificación del presunto infractor y de los demás posibles responsables, si los hubiera, el lugar de comprobación, y los hechos que se constaten por el personal actuante. **Así mismo, a las actas se podrá adjuntar como anexos todos aquellos documentos o copia de los mismos que prueben o respalden las infracciones manifestadas en las mismas.**

2. Las actas se extenderán, siempre que sea posible, en presencia del titular del establecimiento, empresa o actividad comercial, **sus responsables o representantes legales** o, en su caso, de cualquier **empleado, los cuales podrán hacer constar en las actas cuanto consideren conveniente y firmarlas. En todo caso, las actas deberán estar firmadas por el inspector de comercio actuante.**

3. **[Palabras suprimidas por la Ponencia.]** Las actas de inspección elaboradas con las debidas garantías tienen valor probatorio en los consiguientes procedimientos administrativos, en cuanto a las circunstancias de fecha, hora, lugar y **otras circunstancias y hechos manifestados en las mismas.**

4. Del acta se entregará copia a la persona ante quien se extiende, haciéndolo constar expresamente en la misma.

Sección II
DE LAS INFRACCIONES

Artículo 58.— Disposiciones Generales.

1. Constituyen infracciones administrativas **en materia de [palabra suprimida por la Ponencia]** ordenación de la actividad comercial, las acciones u omisiones **[palabras suprimidas por la Ponencia]** tipificadas **[palabras suprimidas en la Ponencia]** en la **presente Ley o en la legislación estatal sobre comercio**, sin perjuicio de las responsabilidades **de orden civil o de orden penal** que pudieran derivarse.

2. Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves, de conformidad con la tipificación establecida en los artículos siguientes.

3. En relación con las subvenciones en materia de comercio se aplicará lo dispuesto para esta materia en la normativa de subvenciones por los órganos competentes previstos en esta Ley.

4. Las infracciones a las que se refiere la presente Ley prescribirán en el tiempo y la forma descritos en el artículo 68 de la misma.

Artículo 59.— Infracciones leves.

Son infracciones leves:

a) No exhibir la **preceptiva** autorización, homologación, comunicación, fianza o garantía en la forma establecida en la normativa comercial aplicable.

b) El incumplimiento de la inscripción en el Registro General de Empresarios de Comercio y Establecimientos Mercantiles de la Comunidad Autónoma de Aragón, o de las modificaciones que se produzcan en los datos registrados.

c) El incumplimiento de la obligación de informar al público sobre los días y horas de apertura y cierre de los establecimientos comerciales, o no hacerlo en un lugar visible desde el exterior del establecimiento, así como el incumplimiento de otras obligaciones de información a los compradores previstas en la normativa comercial aplicable.

d) El incumplimiento de los deberes de información y comunicación a la Administración sobre la actividad comercial previstos en la normativa comercial aplicable.

e) La incorrecta denominación de las ventas promocionales.

f) El incumplimiento del deber de comunicación de ventas en liquidación según dispone el artículo 45 de la presente Ley.

g) [Apartado suprimido por la Ponencia.]

h) El incumplimiento de cualquier otra prescripción contemplada en la normativa comercial aplicable, no **tipificada** como infracción grave o muy grave.

i) [Apartado suprimido por la Ponencia.]

Artículo 60.— Infracciones graves.

Son infracciones graves:

a) La negativa, **obstrucción** o resistencia a suministrar datos o a facilitar la información requerida por las autoridades, o sus agentes, o el personal de las Administraciones Públicas en ejercicio de las funciones de **[palabras suprimidas por la Ponencia]** inspección, así como el suministro de información inexacta, incompleta o falsa.

b) El incumplimiento del requerimiento en el cese de actividades contrarias a la normativa de comercio.

c) La realización simultánea de actividad comercial mayorista y minorista sin establecer la adecuada diferenciación.

d) Ejercer la actividad comercial sin la obtención de la licencia comercial, en los casos en los que sea preceptiva, o incumplir los requisitos impuestos en la misma.

e) El desarrollo de actividades comerciales fuera del establecimiento comercial incumpliendo lo dispuesto en el artículo 8 de la presente Ley.

f) La venta ambulante que infrinja lo dispuesto en el artículo 26 de esta Ley.

g) La venta en establecimientos y mercados de ocasión de productos no autorizados para su comercialización en los mismos, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 18.2 de la presente Ley.

h) La realización de ventas por inercia, sin el expreso consentimiento del comprador prohibidas por

el artículo 24 de la presente Ley, y las ventas en cadena, ventas domiciliarias, ventas a distancia, ventas automáticas por medio de máquinas, o cualquier otra venta no sedentaria incumpliendo las condiciones y limitaciones que para éstas se establece en la normativa comercial aplicable, salvo que tal incumplimiento constituya otro tipo de infracción.

i) El incumplimiento por las cooperativas de consumidores y usuarios o por los economatos de lo dispuesto en el artículo 10 de la presente Ley.

j) El incumplimiento del régimen general de horarios de apertura establecidos en la normativa comercial aplicable.

k) La apertura de establecimientos comerciales en domingos o días festivos no autorizados, o el incumplimiento del régimen de horarios que esté establecido para estos días.

l) La realización de ventas promocionales faltando a la veracidad en la publicidad de la oferta, o incumpliendo las condiciones y requisitos que para éstas se establece en la normativa comercial aplicable, no tipificadas como leves en los apartados d), e) y f) del artículo 59 de esta Ley.

m) Realizar venta a pérdida incumpliendo las condiciones y requisitos que para ellas se establece en la normativa comercial aplicable.

n) Exigir cuantías superiores a aquellas fijadas para precios o tarifas de los bienes y servicios sujetos a autorización previa de la Administración.

ñ) El incumplimiento de las obligaciones formales en las transacciones económicas con los compradores o usuarios de servicios, en lo relativo a la falta de emisión y contenido de las facturas o documento sustitutivo, en los casos en que la normativa comercial haga preceptiva su entrega o sea solicitada por el consumidor.

o) La reincidencia en infracciones leves por la comisión de más de tres infracciones leves de la misma naturaleza en el término de un año, cuando así haya sido declarado por resolución firme.

Artículo 61.— Infracciones muy graves.

Son infracciones muy graves:

a) La comisión de infracciones que, siendo la conducta merecedora de ser considerada grave por encajar, en principio, en alguno de los tipos del artículo anterior, exista un grave riesgo para la salud o la seguridad de las personas, de los bienes o del medio ambiente, o hayan supuesto una facturación superior a 500.000 euros, tales circunstancias permitan calificar la conducta como muy grave.

b) La reincidencia por la comisión de más de una infracción grave de la misma naturaleza en el término de un año, cuando así haya sido declarado por resolución firme.

Artículo 62.— **[Artículo suprimido por la Ponencia.]**

Artículo 62 bis [anterior artículo 69].— Personas responsables.

1. Serán **personas** responsables de las infracciones administrativas tipificadas en la presente Ley:

a) Las personas físicas o jurídicas titulares de la empresa, establecimiento, o actividad comercial, que serán, salvo prueba en contra, aquellas a cuyo nombre figure la licencia comercial, de actividad, o licencia fiscal correspondiente.

b) Las personas físicas o jurídicas que no disponiendo de la correspondiente licencia comercial, de actividad, o licencia fiscal obligatoria, en cada caso, realicen la actividad o mantengan abiertos establecimientos comerciales.

c) Las personas físicas o jurídicas que, por acción u omisión, contravengan lo dispuesto en la presente Ley.

2. El titular de la empresa, establecimiento, o actividad comercial será responsable subsidiario, a los efectos de esta Ley, de las infracciones cometidas por el personal a su servicio, en el caso de haber procedido contra el supuesto responsable y no poder determinar su responsabilidad directa.

Sección III DE LAS SANCIONES

Artículo 63.— Sanciones.

1. Las sanciones por las infracciones a lo dispuesto en la presente Ley, se impondrán atendiendo a los criterios de proporcionalidad en relación con la gravedad del hecho constitutivo de la infracción, considerándose especialmente las circunstancias establecidas en los artículos siguientes.

1 bis) En ningún caso podrá producirse más de una sanción por los mismos hechos y en función de los mismos intereses públicos protegidos.

2. Las infracciones serán sancionadas con multas de acuerdo con la siguiente graduación:

a) Las infracciones leves, desde apercibimiento hasta 4.500 euros.

b) Las infracciones graves, desde 4.501 hasta 25.000 euros.

c) Las infracciones muy graves, desde 25.001 hasta 600.000 euros.

3. Cuando a consecuencia de la infracción se obtenga un beneficio económico superior a la multa, dicha sanción podrá elevarse hasta el doble del beneficio obtenido específicamente en la operación.

4. [Palabras suprimidas por la Ponencia.]

Las infracciones muy graves que supongan alto riesgo para la salud, la seguridad de los consumidores, o el medio ambiente, grave perjuicio económico, o tengan una importante repercusión social podrán ser sancionadas con el cierre temporal de la empresa o del establecimiento comercial, o con la suspensión de la actividad donde se haya producido la infracción por plazo no superior a un año. En el caso de producirse reincidencia se podrá proceder a la clausura definitiva.

5. El órgano administrativo competente, en las infracciones graves o muy graves, podrá imponer, en su caso, además una sanción accesoria, consistente en una cantidad equivalente a las subvenciones recibidas en materia de comercio durante los últimos dos años, para las infracciones graves, y hasta cuatro años para las muy graves, así como la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o la prohibición

para celebrar contratos con las Administraciones Públicas, durante un plazo de hasta dos años en las infracciones graves y hasta cinco años en las muy graves.

6. De las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez que sean firmes en vía administrativa, podrá darse publicidad en el Boletín Oficial de Aragón o en el de la Provincia correspondiente, o en los medios de comunicación de ámbito autonómico, comarcal o local [palabras suprimidas por la Ponencia], siendo los gastos de publicación a cargo del infractor.

Artículo 64.— Determinación de las sanciones.

Para la determinación de la cuantía de las sanciones correspondientes, se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

a) La reparación de los efectos derivados de la infracción, siempre que no se hayan derivado perjuicios a terceros.

b) La cuantía del beneficio ilícito obtenido, en su caso.

c) La trascendencia social de la conducta infractora, la gravedad de los efectos socio-económicos ocasionados, su incidencia en el mercado, y el número de personas afectadas, en su caso.

d) El plazo de tiempo durante el cual se haya venido cometiendo la infracción.

e) La intencionalidad o negligencia en la comisión de la infracción y la reiteración en la misma.

f) La reincidencia [palabras suprimidas por la Ponencia], salvo en los casos en los que tal circunstancia forme parte de la descripción del tipo de infracción.

g) La capacidad económica del infractor, o el volumen de facturación de la empresa, establecimiento, o actividad comercial.

Artículo 65.— Multas coercitivas.

1. El órgano sancionador podrá imponer multas coercitivas, una vez impuesta la sanción, como medio de lograr el restablecimiento de la legalidad.

2. En el supuesto de infracciones leves y graves, las cuantías que se hayan establecido en aplicación del artículo 63.2, se podrán incrementar en un diez por ciento por cada día que pase sin que el infractor atienda al cese de la actuación que dio lugar a la imposición de la sanción. En el supuesto de infracciones muy graves dicho incremento será del veinte por ciento.

3. Estas multas podrán imponerse de forma sucesiva y reiterada, por lapsos de tiempo que sean suficientes para cumplir lo ordenado.

Artículo 66.— [Pasa a ser el nuevo artículo 69.]

Sección IV PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Artículo 67.— Disposiciones generales.

1. Será órgano competente para iniciar el procedimiento sancionador, el Director del Servicio Provincial competente en materia de comercio en el lugar

de producción de los hechos, siendo el personal de dicho Servicio el que llevará a cabo su instrucción.

2. Serán autoridades competentes para la imposición de sanciones en materia de comercio:

a) El Director del Servicio Provincial, en las sanciones leves,

b) El Director General competente, en las sanciones graves,

c) El Consejero competente, en las sanciones muy graves.

3. El plazo para resolver el procedimiento sancionador será de un año, a contar desde la fecha de su iniciación. Caducado un procedimiento, si la infracción [**palabra suprimida por la Ponencia**] hubiera prescrito, se declarará la caducidad del mismo. En caso de que la infracción no hubiese prescrito, deberá iniciarse un nuevo procedimiento sancionador, pudiendo incorporarse al mismo los elementos probatorios y otros actos de instrucción válidamente realizados durante la tramitación del procedimiento caducado.

Artículo 68.— Prescripción de las infracciones y sanciones.

1. El plazo de prescripción de las infracciones previstas en esta Ley será de tres años para las muy graves, dos años para las graves y seis meses para las leves.

El cómputo del plazo de prescripción de la infracción se iniciará en la fecha en que se hubiera cometido la infracción o, si se trata de una actividad continuada en la fecha de su cese. Se entenderá cometida la infracción cuando aparezcan signos externos que permitan conocer los hechos constitutivos de la misma.

2. El plazo de prescripción de las sanciones establecidas en esta Ley será de tres años para las referidas a infracciones muy graves, dos para las graves y seis meses para las leves. El cómputo del plazo de prescripción de las sanciones se inicia al día siguiente de aquel en que la resolución sancionadora en vía administrativa sea firme.

Artículo 69 [anterior artículo 66].— Medidas cautelares.

1. Durante la tramitación del procedimiento, antes de su resolución, e incluso con anterioridad al inicio del mismo, sin perjuicio de la sanción que en su caso proceda, podrá el órgano administrativo competente ordenar la intervención o decomiso de aquellas mercancías con relación a las cuales y de acuerdo con las diligencias practicadas se presuma adulteración, falsificación, fraude, insuficiente identificación o que puedan suponer riesgo para las personas, los bienes o el medio ambiente. Los gastos que se deriven de las operaciones de intervención, depósito, decomiso, transporte y destrucción de la mercancía serán por cuenta del infractor.

2. En el supuesto de infracciones muy graves, cuando la conducta suponga alto riesgo para la salud, o la seguridad de las personas o del medio ambiente, grave perjuicio económico, o tengan una importante repercusión social, el órgano administrativo competente podrá ordenar el cierre temporal de la empresa, establecimiento comercial, o la suspensión

de la actividad durante la tramitación del procedimiento, antes de su resolución, e incluso con anterioridad al inicio del mismo, sin perjuicio de la sanción que proceda.»

2.— Se añade una Disposición Transitoria Sexta, con la redacción siguiente:

«Sexta.— Régimen sancionador en materia de actividades feriales.

Los siguientes apartados del régimen sancionador relativo a las actividades feriales, tipificado en los apartados i) y j) del artículo 56 de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón, en su redacción original, estarán vigentes hasta que se apruebe, para la Comunidad Autónoma de Aragón, una normativa específica al respecto:

a) La utilización indebida de las denominaciones contempladas en el artículo 19 de la presente Ley.

b) El incumplimiento por parte de las instituciones, a que se refiere el artículo 21 de la presente Ley, de la obligación de inscripción en el Registro Oficial de Actividades Feriales de Aragón.»

3.— Se añaden dos Disposiciones Finales Tercera y Cuarta, con la siguiente redacción:

«Tercera.— Actualización de sanciones.

Se autoriza al Gobierno de Aragón para actualizar el importe de las sanciones establecidas en esta Ley, de acuerdo con el índice general de precios al consumo.

Cuarta.— Régimen sancionador de la actividad ferial en Aragón.

En el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno de Aragón elaborará el régimen que inserte los preceptos oportunos relativos al régimen sancionador que regule la actividad ferial en Aragón.»

Disposición Final Única.— Entrada en vigor.
La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Enmiendas que los Grupos Parlamentarios mantienen para su defensa en Comisión

Al artículo 55 de la Ley 9/1989:

— Enmienda **núm. 1**, del G.P. Popular.

Al artículo 56 de la Ley 9/1989:

— Enmiendas **núms. 2, 3 y 8**, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda **núm. 6**, del G.P. Popular.

Al artículo 58 de la Ley 9/1989:

— Enmienda **núm. 16**, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda **núm. 17**, del G.P. Popular.

Al artículo 59 de la Ley 9/1989:

— Enmienda **núm. 21**, del G.P. Popular.

— Enmienda **núm. 22**, del G.P. Chunta Aragonesista.

Al artículo 60 de la Ley 9/1989:

— Enmiendas **núms. 28 y 29**, del G.P. Chunta Aragonesista.

Al artículo 61 de la Ley 9/1989:

— Enmiendas **núms. 30, 31, 32 y 33**, del G.P. Chunta Aragonesista.

Al artículo 63 de la Ley 9/1989:

— Enmiendas **núms. 35, 37, 38, 39, 42, 44 y 46**, del G.P. Chunta Aragonesista.

Al artículo 64 de la Ley 9/1989:

— Enmiendas **núms. 49, 51 y 54**, del G.P. Chunta Aragonesista.

Al artículo 67 de la Ley 9/1989:

— Enmienda **núm. 56**, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Disposición Final Cuarta de la Ley 9/1989:

— Enmienda **núm. 60**, del G.P. Chunta Aragonesista.

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 56/05, relativa a las cantidades que tiene previsto destinar el Departamento de Servicios Sociales y Familia en concepto de transferencias corrientes al Ayuntamiento de Huesca para actividades o programas para el año o programas a desarrollar en el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 56/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a las cantidades que tiene previsto destinar el Departamento de Servicios Sociales y Familia en concepto de transferencias corrientes al Ayuntamiento de Huesca para actividades o programas para el año o programas a desarrollar en el año 2005, publicada en el BOCA núm. 105, de 19 de enero de 2005.

Zaragoza, 15 de junio 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Servicios Sociales y Familia ha destinado las siguientes cantidades en concepto de transferencias corrientes al Ayuntamiento de Huesca en el año 2005.

Transferencias corrientes (Capítulo IV): 182.996.60

— Convenio con el Ayuntamiento de Huesca para el mantenimiento de una casa de acogida en Huesca.

Financiación:

— Instituto Aragonés de Servicios Sociales: 92.888 euros

— Instituto Aragonés de la Mujer: 90.108,60 euros

Zaragoza, 24 de mayo de 2006.

El Consejero de Servicios Sociales y Familia
JUAN MIGUEL FERRER GÓRRIZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 57/05, relativa a las cantidades que tiene previsto destinar el Departamento de Servicios Sociales y Familia en concepto de transferencias de capital al Ayuntamiento de Huesca para actividades o programas para el año o programas a desarrollar en el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 57/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a las cantidades que tiene previsto destinar el Departamento de Servicios Sociales y Familia en concepto de transferencias de capital al Ayuntamiento de Huesca para actividades o programas para el año o programas a desarrollar en el año 2005, publicada en el BOCA núm. 105, de 19 de enero de 2005.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de servicios Sociales y Familia no ha destinado cantidad alguna, en concepto de transferencia de capital, al Ayuntamiento de Huesca para programas de inversión en el año 2005.

Zaragoza, 24 de mayo de 2006.

El Consejero de Servicios Sociales y Familia
JUAN MIGUEL FERRER GÓRRIZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 58/05, relativa a las cantidades que tiene previsto destinar el Departamento de Servicios Sociales y Familia en concepto de transferencias de inversión al Ayuntamiento de Huesca para actividades o programas para el año o programas a desarrollar en el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 58/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a las cantidades que tiene previsto destinar el Departamento de Servicios Sociales y Familia en concepto de transferencias de inversión al Ayuntamiento de Huesca para actividades o programas para el año o programas a desarrollar en el año 2005, publicada en el BOCA núm. 105, de 19 de enero de 2005.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Servicios Sociales y Familia ha destinado las siguientes cantidades en concepto de inversión (Capítulo VI de gastos) al Municipio de Huesca en el año 2005:

Inversiones en el municipio de Huesca (Capítulo VI):
515.412,87 euros:

— Residencia de Tercera Edad Ciudad de Huesca:
287.662 euros.

Obras: 45.000 euros.

Equipamiento: 242.662 euros.

— Residencia Sagrada Familia: 94.710,13 euros.

Obras: 72.071,65 euros.

Equipamiento: 22.638,48 euros.

— Dirección Provincial IASS Huesca: 67.166,90 euros.

Obras: 66.274,86 euros.

Equipamiento: 892,04 euros.

— Centro Base de Huesca: 52.783,68 euros.

Equipamiento: 52.783,68 euros.

— Hogar de la Tercera Edad de Huesca: 13.090,16 euros.

Obras: 12.860 euros.

Equipamiento: 230,16 euros.

Zaragoza, 24 de mayo de 2006.

El Consejero de Servicios Sociales y Familia
JUAN MIGUEL FERRER GÓRRIZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 390/06, relativa a los centros de alta resolución.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 390/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa a los centros de alta resolución, publicada en el BOCA núm. 202, de 23 de marzo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El modelo de gestión que está previsto implantar para los Centros de Alta Resolución de las localidades de Ejea de los Caballeros, Fraga, Jaca y Tarazona adoptará la figura de consorcio administrativo. Se trata de una entidad jurídica, pública, de carácter asociativo y voluntario, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, y quedará integrado por el Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón, los Ayuntamientos de Jaca, Fraga, Ejea, Tarazona, y la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social N.º 11 (MAZ). Para la formalización del mismo se suscribirá por los integrantes un Convenio de Colaboración, y una Propuesta de Estatutos del Consorcio Aragonés de Alta Resolución. Cada Ayuntamiento deberá ratificar su integración en el Consorcio mediante acuerdo de pleno. La MAZ deberá recabar el informe favorable del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para su inclusión en el citado organismo.

El Departamento de Salud y Consumo ejercerá la tutela de la organización y de los servicios vinculados y dependientes del Consorcio, y participará en el mismo aportando dinero en efectivo o poniendo a disposición del mismo los medios materiales o personales de que dispone el Departamento o sus Organismos públicos dependientes, o bien mediante una combinación de ambas posibilidades. La mencionada aportación será el resultado del total del presupuesto, menos lo aportado para cada centro por el resto de las entidades consorciadas. En el caso que nos ocupa, sólo el Ayuntamiento de Jaca aporta los bienes muebles e inmuebles actualmente afectados al Consorcio del Hospital de Jaca, el resto de Ayuntamientos no aportan bienes materiales ni humanos. Una vez constituido el Consorcio, está previsto, que cada uno de los miembros especifique mediante Convenios singulares su relación con el mismo.

En la fecha de hoy, han manifestado su voluntad de participar en el Consorcio Aragonés de Alta Resolución los plenos de los Ayuntamientos de Jaca, Fraga, y Ejea. Está pendiente la ratificación del Ayuntamiento de Tarazona, y la autorización del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la incorporación de la MAZ.

Se acompañan los modelos del Convenio de creación del Consorcio y los Estatutos del mismo.

[Los modelos del Convenio se encuentran a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 30 de mayo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 391/06, relativa a los centros de alta resolución.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 391/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa a los centros de alta resolución, publicada en el BOCA núm. 202, de 23 de marzo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el borrador de Convenio y Estatutos del futuro Consorcio se establece que los Ayuntamientos de Jaca, Fraga, Ejea de los Caballeros y Tarazona participen en dicha entidad, facilitando al mismos los medios materiales y personales de que puedan disponer y en el caso del Ayuntamiento de Jaca, además, facilitando los bienes muebles e inmuebles actualmente afectos al Hospital Comarcal de Jaca. Dicha participación se deberá materializar mediante la firma de convenios de colaboración entre el Consorcio y estas entidades locales.

Zaragoza, 30 de mayo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 594/06, relativa al Hospital Psiquiátrico de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 594/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte,

relativa al Hospital Psiquiátrico de Teruel, publicada en el BOCA núm. 209, de 19 de abril de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Antes de la entrega definitiva, tuvo lugar una fuga puntual en un radiador y en otra ocasión, en un trayecto de desagüe de aguas pluviales, sin que puedan apreciarse secuelas aparentes.

Zaragoza, 19 de mayo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 619/06, relativa a la construcción de centro de salud en el barrio Ensanche de la ciudad de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 619/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a la construcción de centro de salud en el barrio Ensanche de la ciudad de Teruel, publicada en el BOCA núm. 209, de 19 de abril de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El proyecto de obra para la construcción del Centro de Salud en el Barrio «Ensanche» de la ciudad de Teruel, está supervisado y aprobado.

El 28 de mayo de 2006 ha salido a licitación el concurso de obra con un plazo de ejecución de 18 de meses a partir de la firma del contrato con la empresa adjudicataria.

Zaragoza, 30 de mayo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 660/06 y 661/06, relativas a la remodelación del Centro de Salud de Caspe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Preguntas núms. 660/06 y 661/06, formuladas por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativas a la remodelación del Centro de Salud de Caspe, publicadas en el BOCA núm. 214, de 4 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el Centro de Salud de Caspe, hay disponibles 5 dormitorios individuales:

— 3 están ubicados en la zona contigua al Gimnasio disponiendo de baño individual. Se utilizan por el personal del Centro (médico, enfermera, y auxiliar administrativo) durante los correspondientes turnos de atención continuada, siendo este su uso estipulado.

— 2 en la zona de la sala de estar del personal del Centro, disponiendo de baño compartido para los dos dormitorios. Se reservaron para ser utilizados por el personal (1 conductor y 1 técnico) de la Ambulancia de Soporte Vital Básico (ASVB) ya que el Plan de Urgencias y emergencias designaba a Caspe como sede de una ASVB.

Este cambio en el programa funcional dio lugar a la modificación de espacios en la planta calle para ubicar estos dormitorios, con la distribución final de espacios que se ha expuesto.

No se construyó garaje dentro del edificio, lo que hubiera obligado a una mayor modificación del edificio y pérdida de espacios, sino que se dispone de un espacio vallado anexo al Centro, con lo que se solucionaba el aparcamiento de la ambulancia.

El despliegue de las ASVB en Aragón se inició durante el verano del 2002, incluida en esta primera fase la ambulancia de Caspe, cuando todavía no se había finalizado la obra de reforma integral del Centro, por lo que el personal de la ambulancia se ubicó en la Sede Local de Cruz Roja, permaneciendo en esta ubicación ya que hasta ahora ha sido satisfactoria para todas las partes interesadas.

Actualmente el personal de la ambulancia de Soporte Vital Básico de Caspe, al igual que otras, está 12 horas de guardia de presencia física en la sede con la ambulancia y 12 horas (turno de noche) de guardia localizada, por lo que no se utilizan los 2 dormitorios reservados.

No obstante, si cambiaran las condiciones de presencias físicas o si se obligara al personal de la ASVB a cambiar su ubicación actual en la Cruz Roja, el Centro está preparado para recibir al personal de esta ambulancia disponiendo tanto de dormitorios como de alternativa para aparcar el vehículo.

Zaragoza, 30 de mayo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 766/06, relativa a la ampliación del C.P. de Infantil y Primaria Juan Sobrarías, de Alcañiz (Teruel)

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 766/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Navarro Félez, relativa a ampliación del C.P. de Infantil y Primaria Juan Sobrarías, de Alcañiz (Teruel), publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las obras de Ampliación del Colegio Público de Infantil y Primaria «Sobrarías» de Alcañiz (Teruel) se encuentran incluidas en el Programa de Inversiones de este Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el presente ejercicio de 2006.

El Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel está tramitando con carácter de urgencia el correspondiente expediente de contratación de ejecución de las obras, actualmente en fase de fiscalización previa por parte de la Intervención Delegada de la autorización del gasto y aprobación del expediente, al objeto de realizar a la mayor brevedad posible el procedimiento de licitación,

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 767/06, relativa a la construcción del nuevo conservatorio profesional de música de Alcañiz (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 767/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Navarro Félez, relativa a la construcción del nuevo conservatorio profesional de música de Alcañiz (Teruel), publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En estos momentos el Departamento de Educación, Cultura y Deporte dispone de un proyecto de ejecución para la construcción del nuevo Conservatorio Profesional de Música en Alcañiz y se ha previsto iniciar, en breve, conversaciones con la Diputación Provincial de Teruel, el Ayuntamiento de Alcañiz y la Comarca del Bajo Aragón para acordar las condiciones de financiación y desarrollo de las obras.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 769/06, relativa a las instalaciones del IES Bajo Aragón, de Alcañiz (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 769/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Navarro Félez, relativa a las instalaciones del IES Bajo Aragón, de Alcañiz (Teruel), publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el presente curso 2005/06 del IES Bajo Aragón de Alcañiz cuenta con 1.275 alumnos en régimen diurno y 22 en régimen nocturno.

De los informes de la comisión de escolarización no se prevé un incremento de alumnos para el próximo curso 2006/07.

Las actuales instalaciones responden adecuadamente a las necesidades planteadas y a las derivadas de la nueva Ley de Educación.

Desgraciadamente el crecimiento neto de población en edad escolar, tanto en Alcañiz como en su comarca, no permite hasta la fecha pensar en nuevas instalaciones.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 772/06, relativa a la selección de los cincuenta y dos centros aragoneses que participan a lo largo del curso 2005/2006 en el programa de evaluación PISA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 772/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la selección de los cincuenta y dos centros aragoneses que participan a lo largo del curso 2005/2006 en el programa de evaluación PISA, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El método muestral seguido se ha concretado en la selección muestral en dos etapas:

— Primera etapa:

La selección de centros se realizó a partir de la lista completa de centros públicos y privados (tanto concertados como no concertados) de la comunidad autónoma que tienen enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Esta selección se concretó de manera aleatoria, sin reemplazamiento, con probabilidades proporcionales al tamaño.

En cuanto al proceso, el Departamento remitió el listado completo con datos correspondientes al tamaño de los centros en relación con la población objeto de medida (alumnado de 15 años, para esta aplicación, los nacidos en 1990). A partir de estos datos, y con el método muestral indicado, fue el Consorcio PISA el que seleccionó la muestra.

De los 52 centros seleccionados, 4 corresponden a la muestra estatal, más los 48 que completan la muestra autonómica. El número de centros es el que garantiza estadísticamente la representatividad de la muestra.

Respecto a la mortalidad muestral, por razones de cese de actividad en un centro privado concertado la muestra final se ha reducido a 51 centros, sin afectar su representatividad.

— Segunda etapa:

La selección de alumnos se llevó a cabo por muestreo aleatorio simple, sin reemplazamiento de alumnos de 15 años (nacidos en 1990, independientemente del curso en el que estén escolarizados) dentro de cada centro.

En cuanto al proceso, se han escogido al azar 35 alumnos de la población de alumnos de 15 años escolarizados en los centros seleccionados a partir de las listas de matrícula actualizadas a fecha de marzo-abril de 2006. En aquellos centros más pequeños en los que se escolariza a menos de 35, se invita a participar a todos

los alumnos de 15 años del centro. Esta selección la ha realizado la empresa encargada de la aplicación.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 774/06, relativa a las actuaciones del Plan de infraestructuras: Universidad de Zaragoza 2012 correspondientes al ejercicio de 2006.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 774/06, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a las actuaciones del Plan de infraestructuras Universidad de Zaragoza 2012, correspondientes al ejercicio de 2006, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con objeto de dar respuesta a la pregunta que se plantea es necesario aclarar que las prioridades del Gobierno de Aragón están todas incluidas en el «Plan de Infraestructuras: Zaragoza 2012» aprobado por Acuerdo de 13 de diciembre de 2005, del Gobierno de Aragón.

Es oportuno recordar que el citado Plan es fruto del acuerdo adoptado previamente por la Comisión Mixta Gobierno de Aragón-Universidad de Zaragoza, regulada en el artículo 60 y 61 de la Ley 5/2005 de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón como un órgano de colaboración administrativa entre ambas instituciones.

Esta Comisión Mixta, presidida por el Consejero competente en materia de educación universitaria y compuesta por representantes de las dos organizaciones, entre ellos, el Rector de la Universidad de Zaragoza, tiene como función la adopción de acuerdos e iniciativas sobre cuantas actuaciones puedan contribuir al fomento de la calidad docente e investigadora de la Universidad de Zaragoza y para el seguimiento de la financiación de dicha Universidad y sus efectos.

Habida cuenta que uno de los tipos de financiación de la Universidad de Zaragoza, en cuanto a los recursos provenientes del Gobierno de Aragón, se refiere a la financiación vinculada a la realización de inversiones, tal y como se establece en el art. 51 de la LOSUA, corresponde a la Comisión Mixta la concreción de las actuaciones incluidas en el Plan de Infraestructuras, cuya ejecución corresponde directamente a la propia Universidad de Zaragoza, que deberá cumplir con las obliga-

ciones de su gestión con cargo a las transferencias efectuadas por el Gobierno de Aragón.

El Gobierno de Aragón considera prioritarias para su realización en el ejercicio 2006, además de las actuaciones indicadas en las respuestas a las preguntas núm. 775/06, 776/06, 777/06 y 778/06, también formuladas, para su respuesta escrita, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), las que se señalan a continuación, que no han sido objeto de pregunta parlamentaria:

— Cierre de obra y equipamiento del Laboratorio Subterráneo de Canfranc.

— Obras de construcción y urbanización del Laboratorio de Encefalopatías Espongiformes (C/ Miguel Servet).

— Obras de rehabilitación de la antigua capilla HCU para aulas y seminarios de la Facultad de Ciencias Económicas (Gran Vía).

Zaragoza, 30 de mayo de 2006.

El Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 775/06, relativa a las actuaciones del Plan de infraestructuras: Universidad de Zaragoza 2012 correspondientes al ejercicio de 2006 en el campus de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 775/06, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a las actuaciones del Plan de infraestructuras: Universidad de Zaragoza 2012 correspondientes al ejercicio de 2006 en el campus de Huesca, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con objeto de dar respuesta a la pregunta formulada, es necesario aclarar que las prioridades del Gobierno de Aragón están todas incluidas en el «Plan de Infraestructuras: Zaragoza 2012» aprobado por Acuerdo de 13 de diciembre de 2005, del Gobierno de Aragón.

Es oportuno recordar que el citado Plan es fruto del acuerdo adoptado previamente por la Comisión Mixta Gobierno de Aragón-Universidad de Zaragoza, regulada en el artículo 60 y 61 de la Ley 5/2005 de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón como un órgano de colaboración administrativa entre ambas instituciones.

Esta Comisión Mixta, presidida por el Consejero competente en materia de educación universitaria y compuesta por representantes de las dos organizaciones, entre ellos, el Rector de la Universidad de Zaragoza, tiene como función la adopción de acuerdos e iniciativas sobre cuantas actuaciones puedan contribuir al fomento de la calidad docente e investigadora de la Universidad de Zaragoza y para el seguimiento de la financiación de dicha Universidad y sus efectos.

Habida cuenta que uno de los tipos de financiación de la Universidad de Zaragoza, en cuanto a los recursos provenientes del Gobierno de Aragón, se refiere a la financiación vinculada a la realización de inversiones, tal y como se establece en el art. 51 de la LOSUA, corresponde a la Comisión Mixta la concreción de las actuaciones incluidas en el Plan de Infraestructuras, cuya ejecución corresponde directamente a la propia Universidad de Zaragoza, que deberá cumplir con las obligaciones de su gestión con cargo a las transferencias efectuadas por el Gobierno de Aragón.

El Gobierno de Aragón considera prioritarias para su realización en el Campus de Huesca en el ejercicio 2006, las siguientes actuaciones:

— Cierre de obra y equipamiento de Pabellón Polideportivo y urbanización.

— Obras de rehabilitación en edificio Residencia Provincial de Niños.

— Elaboración proyecto de las obras necesarias para la implantación de la nueva titulación de Odontología.

— Reparación de cubiertas e instalación de medidas de seguridad en cubiertas de diversos edificios.

Zaragoza, 30 de mayo de 2006.

El Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 776/06, relativa a las actuaciones del Plan de infraestructuras: Universidad de Zaragoza 2012 correspondientes al ejercicio de 2006 en el campus de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 776/06, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrera Salces, relativa a las actuaciones del Plan de infraestructuras: Universidad de Zaragoza 2012 correspondientes al ejercicio de 2006 en el campus de Teruel, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con objeto de dar respuesta a la pregunta que se formula, es necesario aclarar que las prioridades del Gobierno de Aragón están todas incluidas en el «Plan de Infraestructuras: Zaragoza 2012» aprobado por Acuerdo de 13 de diciembre de 2005, del Gobierno de Aragón.

Es oportuno recordar que el citado Plan es fruto del acuerdo adoptado previamente por la Comisión Mixta Gobierno de Aragón-Universidad de Zaragoza, regulada en el artículo 60 y 61 de la Ley 5/2005 de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón como un órgano de colaboración administrativa entre ambas instituciones.

Esta Comisión Mixta, presidida por el Consejero competente en materia de educación universitaria y compuesta por representantes de las dos organizaciones, entre ellos, el Rector de la Universidad de Zaragoza, tiene como función la adopción de acuerdos e iniciativas sobre cuantas actuaciones puedan contribuir al fomento de la calidad docente e investigadora de la Universidad de Zaragoza y para el seguimiento de la financiación de dicha Universidad y sus efectos.

Habida cuenta que uno de los tipos de financiación de la Universidad de Zaragoza, en cuanto a los recursos provenientes del Gobierno de Aragón, se refiere a la financiación vinculada a la realización de inversiones, tal y como se establece en el art. 51 de la LOSUA, corresponde a la Comisión Mixta la concreción de las actuaciones incluidas en el Plan de Infraestructuras, cuya ejecución corresponde directamente a la propia Universidad de Zaragoza, que deberá cumplir con las obligaciones de su gestión con cargo a las transferencias efectuadas por el Gobierno de Aragón.

El Gobierno de Aragón considera prioritarias para su realización en el Campus de Teruel en el ejercicio 2006, las siguientes actuaciones:

— Cierre obra y equipamiento del Edificio Vicerrectorado y urbanización de su parcela.

— Obras previas y construcción del Colegio Mayor Universitario.

— Obras previas de acondicionamiento y elaboración del proyecto del edificio para la nueva titulación de Bellas Artes.

— Reparación de cubiertas e instalación de medidas de seguridad en cubiertas de diversos edificios.

Zaragoza, 30 de mayo de 2006.

El Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 777/06, relativa a las actuaciones del Plan de infraestructuras: Universidad de Zaragoza 2012 correspondientes al ejercicio de 2006 en el campus de Zaragoza (plaza de San Francisco).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la res-

puesta escrita del Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 777/06, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, las actuaciones del Plan de infraestructuras: Universidad de Zaragoza 2012 correspondientes al ejercicio de 2006 en el campus de Zaragoza (plaza de San Francisco), publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con objeto de dar respuesta a la pregunta formulada, es necesario aclarar que las prioridades del Gobierno de Aragón están todas incluidas en el «Plan de Infraestructuras: Zaragoza 2012» aprobado por Acuerdo de 13 de diciembre de 2005, del Gobierno de Aragón.

Es oportuno recordar que el citado Plan es fruto del acuerdo adoptado previamente por la Comisión Mixta Gobierno de Aragón-Universidad de Zaragoza, regulada en el artículo 60 y 61 de la Ley 5/2005 de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón como un órgano de colaboración administrativa entre ambas instituciones.

Esta Comisión Mixta, presidida por el Consejero competente en materia de educación universitaria y compuesta por representantes de las dos organizaciones, entre ellos, el Rector de la Universidad de Zaragoza, tiene como función la adopción de acuerdos e iniciativas sobre cuantas actuaciones puedan contribuir al fomento de la calidad docente e investigadora de la Universidad de Zaragoza y para el seguimiento de la financiación de dicha Universidad y sus efectos.

Habida cuenta que uno de los tipos de financiación de la Universidad de Zaragoza, en cuanto a los recursos provenientes del Gobierno de Aragón, se refiere a la financiación vinculada a la realización de inversiones, tal y como se establece en el art. 51 de la LOSUA, corresponde a la Comisión Mixta la concreción de las actuaciones incluidas en el Plan de Infraestructuras, cuya ejecución corresponde directamente a la propia Universidad de Zaragoza, que deberá cumplir con las obligaciones de su gestión con cargo a las transferencias efectuadas por el Gobierno de Aragón.

El Gobierno de Aragón considera prioritarias para su realización en el Campus de Zaragoza (plaza de San Francisco) en el ejercicio 2006, las siguientes actuaciones:

- Obras de Rehabilitación del Edificio Paraninfo Universitario.
- Elaboración de proyectos de construcción del edificio para la Facultad de Educación.
- Elaboración de proyectos de ampliación y reforma de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Elaboración de proyectos de instalación de climatización en diversos edificios.
- Reparación de cubiertas e instalación de medidas de seguridad en cubiertas de diversos edificios.
- Adecuación Laboratorios de Seguridad Biológica en la Facultad de Medicina.

Zaragoza, 30 de mayo de 2006.

El Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 778/06, relativa a las actuaciones del Plan de infraestructuras: Universidad de Zaragoza 2012 correspondientes al ejercicio de 2006 en el campus de Zaragoza (Actur).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 778/06, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a las actuaciones del Plan de infraestructuras de la Universidad de Zaragoza 2012 correspondientes al ejercicio de 2006 en el campus de Zaragoza (Actur), publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con objeto de dar respuesta a la pregunta que se formula, es necesario aclarar que las prioridades del Gobierno de Aragón están todas incluidas en el «Plan de Infraestructuras: Zaragoza 2012» aprobado por Acuerdo de 13 de diciembre de 2005, del Gobierno de Aragón.

Es oportuno recordar que el citado Plan es fruto del acuerdo adoptado previamente por la Comisión Mixta Gobierno de Aragón-Universidad de Zaragoza, regulada en el artículo 60 y 61 de la Ley 5/2005 de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón como un órgano de colaboración administrativa entre ambas instituciones.

Esta Comisión Mixta, presidida por el Consejero competente en materia de educación universitaria y compuesta por representantes de las dos organizaciones, entre ellos, el Rector de la Universidad de Zaragoza, tiene como función la adopción de acuerdos e iniciativas sobre cuantas actuaciones puedan contribuir al fomento de la calidad docente e investigadora de la Universidad de Zaragoza y para el seguimiento de la financiación de dicha Universidad y sus efectos.

Habida cuenta que uno de los tipos de financiación de la Universidad de Zaragoza, en cuanto a los recursos provenientes del Gobierno de Aragón, se refiere a la financiación vinculada a la realización de inversiones, tal y como se establece en el art. 51 de la LOSUA, corresponde a la Comisión Mixta la concreción de las actuaciones incluidas en el Plan de Infraestructuras, cuya ejecución corresponde directamente a la propia Universidad de Zaragoza, que deberá cumplir con las obligaciones de su gestión con cargo a las transferencias efectuadas por el Gobierno de Aragón.

El Gobierno de Aragón considera prioritarias para su realización en el Campus de Zaragoza (Actur) en el ejercicio 2006, las siguientes actuaciones:

- Obras de rehabilitación de fachadas en edificio Torres Quevedo.

— Obras previas y aparcamientos. Elaboración proyectos de Urbanización.

— Obras de construcción del edificio sede de los Institutos Universitarios.

— Obras de construcción del edificio CIRCE.

Zaragoza, 30 de mayo de 2006.

El Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 787/06, relativa a la construcción de un conservatorio de música en el antiguo asilo de la ciudad de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 787/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a la construcción de un conservatorio de música en el antiguo asilo de la ciudad de Teruel, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Dirección General de Patrimonio Cultural no ha emitido ningún informe, sino dictado una Resolución respecto el tema tratado. Por tanto no procede el encargo de ningún contrainforme, figura que por otra parte extraña en el ámbito administrativo.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 788/06, relativa a la construcción de un conservatorio de música en el antiguo asilo de la ciudad de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 788/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a la construcción de un conservatorio

de música en el antiguo asilo de la ciudad de Teruel, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Dirección General de Patrimonio Cultural no informa negativamente el proyecto de construcción, sino que ha dictado una Resolución desfavorable.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 789/06, relativa a la construcción de un conservatorio de música en el antiguo asilo de la ciudad de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 789/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a la construcción de un conservatorio de música en el antiguo asilo de la ciudad de Teruel, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación Cultura y Deporte tiene prevista una partida en la aplicación presupuestaria 1080114211602 del ejercicio económico 2006 que es suficiente para, junto a la aportación de otras instituciones, iniciar las obras en este año. Una vez que se haya acordado con el resto de las instituciones implicadas las condiciones de financiación y desarrollo de las obras, se procederá a consignar los compromisos plurianuales a las que dicho acuerdo de lugar.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 790/06, relativa a la construcción de un conservatorio de música en el antiguo asilo de la ciudad de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 790/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a la construcción de un conservatorio de música en el antiguo asilo de la ciudad de Teruel, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El encargo del Proyecto Técnico para la construcción del Conservatorio Profesional de Música de la ciudad de Teruel ha sido realizado por la sociedad URBAN-TERUEL.

El Proyecto Técnico a realizar ha de responder al programa de necesidades propuesto por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

No se tiene constancia de reunión alguna entre el equipo redacto del proyecto y la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 791/06, relativa a la construcción de un conservatorio de música en el antiguo asilo de la ciudad de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 791/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a la construcción de un conservatorio de música en el antiguo asilo de la ciudad de Teruel, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento no necesita ninguna alternativa de ubicación para el Conservatorio de Música de Teruel puesto que acordó con el Ayuntamiento de esa ciudad encargar un proyecto para su instalación en el antiguo asilo. Dicho acuerdo está vigente.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 792/06, relativa a la construcción de un conservatorio de música en el antiguo asilo de la ciudad de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 792/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a la construcción de un conservatorio de música en el antiguo asilo de la ciudad de Teruel, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los alumnos del Conservatorio de Música de Teruel están siendo atendidos, desde el desalojo del antiguo edificio que albergaba este Centro y provisionalmente, en dependencias de este Departamento, que se encuentran en perfecto estado de uso para atender las necesidades del alumnado. Esta situación provisional finalizará en cuanto entre en servicio el nuevo edificio que se construirá al efecto.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 793/06, relativa a la reapertura del Museo Provincial de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 793/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a la reapertura del Museo Provincial de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La fecha prevista para la reapertura del Museo de Zaragoza es la de septiembre del presente año.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 794/06, relativa al inicio de las obras del Archivo General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 794/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a al inicio de las obras del Archivo General de Aragón, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte realiza constantes gestiones ante el Ministerio de Cultura para que se agilice al máximo las gestiones necesarias para la construcción del nuevo Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. El Ministerio de Cultura en reunión mantenida con el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, el pasado 24 de mayo, se comprometió a iniciar los trámites para la construcción en el plazo más breve posible.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 795/06, relativa a las actuaciones realizadas con cargo al Proyecto Espacio Goya.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 795/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a las actuaciones realizadas con cargo al Proyecto Espacio Goya, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se están realizando dos iniciativas: por un lado la ampliación del Museo de Zaragoza y creación del Espacio Goya, y por otro el «Proyecto de Actividades Goya 2008», dirigido a propiciar y coordinar activida-

des en torno a la figura y la obra de Goya, vinculadas a la exposición de 2008.

Las actuaciones concretas que se han realizado derivadas de estas dos iniciativas son:

— Ampliación del Museo de Zaragoza y creación del Espacio Goya.

Encargo y redacción del Plan Museológico sobre el Espacio Goya, realizado por el profesor D. Gonzalo Borrás y un equipo de trabajo, formado por los profesores D.ª Concha Lomba, D.ª Cristina Jiménez y D. Juan Carlos Lozano.

Presentación a los medios de comunicación del citado Plan Museológico.

Presentación a la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón del Plan Museológico.

Presentación del Plan Museológico y realización de entrevistas para recabar la colaboración con el Ministerio de Cultura, Ibercaja, Academia de Bellas Artes de San Luis, Real Sociedad Económica de Amigos del País y Cabildo Metropolitano.

Diversas gestiones para la adquisición de obras con destino al futuro Espacio Goya.

Gestiones para la adquisición de fondos bibliográficos con destino al citado Espacio Goya.

Elaboración de un documento técnico «Plan Museológico de la ampliación del Museo de Zaragoza», redactado por el Director del Museo de Zaragoza, D. Miguel Beltrán, y su equipo.

Convocatoria del «Concurso de ideas de propuestas arquitectónicas y museísticas para la selección del anteproyecto de rehabilitación y adaptación a usos museísticos del edificio situado en Pza. de los Sitios, 5, de Zaragoza, y del atrio urbano de conexión con el Museo existente», con la participación de los siguientes equipos de arquitectos: Cruz y Ortiz, Jacques Herzog & Pierre de Meuron, Rem Koolhaas, Dominique Perrault, Jordi Garcés y Gae Aulenti.

Resolución del concurso de ideas tras la reunión mantenida durante los días 4 y 5 de mayo del Jurado formado por: D. Juan José Vázquez, Viceconsejero de Educación Cultura y Deportes; D.ª Teresa Navarro, Gerente de Infraestructuras; D. Carlos Escó Sampériz, Secretario de la Comisión Delegada 2008; D.ª Rosa Borraz Pallares, Concejala del Ayuntamiento de Zaragoza; D. José Javier Gallardo, Jefe de Unidad de Proyectos del Ayuntamiento de Zaragoza; D. Francisco Pérez Arbués, Decano del Colegio de Arquitectos; D. Miguel Beltrán Lloris, Director del Museo de Zaragoza; D. Gonzalo Borrás Gualis, Director del Proyecto Museológico Espacio Goya; D. Valeriano Bozal, Catedrático de Historia del Arte Contemporáneo de la Universidad Complutense de Madrid; D. Víctor Cageao, del Ministerio de Cultura; Mr. Terence Riley, Conservador Jefe de Arquitectura del Museo de Arte Moderno de Nueva York; D. Miguel Zugaza, Director del Museo del Prado, y D. Luis Fernández Galiano, Director de Arquitectura Viva.

El citado Jurado seleccionó el proyecto presentado por el equipo de arquitectos suizos Herzog De Meuron.

Exposición de los proyectos participantes en el citado concurso de ideas. La exposición, abierta al público se presentó en el Museo Pablo Serrano.

Exposición, a los medios de comunicación, del proyecto seleccionado por parte del equipo de arquitectos Herzog de Meuron, coincidiendo con la celebración del Día del Museo el día 18 de mayo.

Diversas reuniones con agentes para analizar el proyecto ganador.

— Respecto del «Proyecto de actividades Goya 2008» se han realizado las siguientes acciones:

Nombramiento de D. Gonzalo Borrás como Director del Programa de Actividades Goya 2008.

Creación de un grupo de trabajo para la organización de las actividades.

Selección de sede para este grupo de trabajo.

Definición de las exposiciones que se integran en el programa y nombramiento de los comisarios.

Inicio de las gestiones para la organización de estas exposiciones.

Creación del Comité Goya 2008 (en proceso).

Contactos con el Ministerio de Cultura y otras entidades para la financiación de las actividades.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 796/06, relativa al Museo Sacro Diocesano de Jaca (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 796/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al Museo Sacro Diocesano de Jaca (Huesca), publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Museo Diocesano de Jaca es propiedad de la Iglesia, concretamente, de la Diócesis de Jaca. El Gobierno de Aragón no tiene constancia fehaciente de las causas por las que sigue sin abrirse al público el citado Museo Diocesano de Jaca.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 797/06, relativa al Museo Sacro Diocesano de Jaca (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la res-

puesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 797/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al Museo Sacro Diocesano de Jaca (Huesca), publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno de Aragón no tiene ninguna responsabilidad con el retraso de la reapertura del Museo Diocesano de Jaca.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 803/06, relativa a la composición de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural Aragonés de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 803/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la composición de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural Aragonés de Huesca, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Composición de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural Aragonés de Huesca:

Presidente: Jaime Vicente Redón. Director General de Patrimonio Cultural.

Vicepresidente: Mariano Buera Castellón. Director del Servicio Provincial Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Vocal: Antonio García Cid. Arquitecto al servicio del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Vocal: Icíar Alcalá Prats. Historiadora del Arte al servicio del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Vocal: Abigail Pereta Aybar. Arqueóloga al servicio del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Vocal: Juan Carlos García Pimienta. Paleontólogo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Vocal: Esther Escartín Aizpurúa. Restauradora al servicio del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Vocal: Ramón María Martí Bono. Técnico del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Vocal: Ángel Jame Vinacua. Técnico del Departamento de Medio Ambiente.

Vocal: Pedro Lañiente Lies. Especialista en Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Huesca.

Vocal: Daniel Zabala Latorre. Especialista en Patrimonio Cultural de la Diputación Provincial de Huesca.

Vocal: José González Domínguez. Arquitecto en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.

Vocal: José Miguel Sanz Lahoz. Arquitecto Técnico en representación del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Aragón.

Vocal: Francisco Javier Navarro Chueca. Arqueólogo en representación de la Sección de Arqueología del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Aragón.

Vocal: Teresa Cardesa García. Especialista en Patrimonio Cultural en representación de la Universidad de Zaragoza.

Vocal: Fernando Alvira Banzo. Especialista en Patrimonio Cultural en representación de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis.

Vocal: José María Nasarre López, Delegado Diocesano de Patrimonio Cultural de la Diócesis de Huesca y Director del Museo Diocesano de Huesca, en calidad de experto.

Vocal: José Miguel Ferrando Vitales, arquitecto, en calidad de experto.

Vocal: Luis Franco Gay, arquitecto, en calidad de experto.

Vocal: Ana Campo Salamero, arquitecto, en calidad de experto.

Vocal: Angel Mesado Lobato, miembro de la Asociación Sancho Ramírez de Jaca, en calidad de experto.

Asesora técnica: M.^ª José Calvo Ciria en materia de patrimonio arqueológico.

Secretario: Mariano Palomo Galán. Funcionario del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 804/06, relativa a la composición de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural Aragonés de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 804/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la composición de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural Aragonés de Teruel, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Composición de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural Aragonés de Teruel:

Presidente: Jaime Vicente Redón. Director General de Patrimonio Cultural.

Vicepresidente: Jesús Rodríguez. Director del Servicio Provincial Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Vocal: Aránzazu Ferrer Rueda. Arquitecta del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Vocal: Iciar Alcalá Prats. Historiadora del Arte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Vocal: Abigail Pereta Aybar. Arqueóloga del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Vocal: José Antonio Andrés Moreno. Paleontólogo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Vocal: Esther Escartín Aizpurúa. Restauradora del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Vocal: Francisco Javier Jarque Chavarría. Técnico del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Vocal: Belén Leránz Isturiz. Técnico del Departamento de Medio Ambiente.

Vocal: Ángel Villarroya Algas. Especialista en Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Teruel.

Vocal: Antonio Pérez Sánchez. Especialista en Patrimonio Cultural de la Diputación Provincial de Teruel.

Vocal: José María Sanz Zaragoza. Arquitecto en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.

Vocal: Pablo Rueda Lahuerta. Arquitecto Técnico en representación del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Aragón.

Vocal: Jesús Gerardo Franco Calvo. Arqueólogo en representación de la Sección de Arqueología del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Aragón.

Vocal: Pedro Luis Hernando Sebastián. Especialista en Patrimonio Cultural en representación de la Universidad de Zaragoza.

Vocal: Alejandro Cañada Peña. Especialista en Patrimonio Cultural en representación de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis.

Vocal: Luis Alcalá Martínez, Director de la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel, en calidad de experto.

Vocal: Pilar Punter Gómez, restauradora, miembro de la Asociación de Restauradores de Aragón, en calidad de experta.

Vocal: Luis Ángel Moreno López, arquitecto, en calidad de experto.

Vocal: Francisco Javier Peñañierte Ruiz, arquitecto, en calidad de experto.

Asesora técnica: Rosa Loscos Pastor, en materia de patrimonio arqueológico.

Secretario: Alfonso Carrasco Aguado. Funcionario del Departamento de Educación, Cultura y Deporte

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 805/06, relativa a la composición de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural Aragonés de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 805/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la composición de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural Aragonés de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Composición de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural Aragonés de Zaragoza:

Presidente: Jaime Vicente Redón. Director General de Patrimonio Cultural.

Vicepresidente: Felipe Faci Lázaro. Director del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza.

Vocal: Inmaculada Sangüesa Pardo. Arquitecta al servicio del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Vocal: Iciar Alcalá Prats. Historiadora del Arte al servicio del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Vocal: Abigail Pereta Aybar. Arqueóloga al servicio del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Vocal: Juan Carlos García Pimienta. Paleontólogo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Vocal: Esther Escartín Aizpurúa. Restauradora al servicio del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Vocal: Ignacio Pascual Sánchez Jiménez. Técnico del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Vocal: Francisco Jordán de Urries Arieta. Técnico del Departamento de Medio Ambiente.

Vocal: D. Ramón Betrán Abadía como vocal especialista de Patrimonio Cultural en representación del Ayuntamiento de Zaragoza.

Vocal: Carlos Bressel Echeverría. Especialista en Patrimonio Cultural en representación de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Vocal: Ramiro Díez López. Arquitecto en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.

Vocal: José Miguel Rubio Morte. Arquitecto Técnico en representación del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Aragón.

Vocal: José Ignacio Lorenzo Lizalde. Arqueólogo en representación de la Sección de Arqueología del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Aragón.

Vocal: Ernesto Arce Oliva. Especialista en Patrimonio Cultural en representación de la Universidad de Zaragoza.

Vocal: Alejandro Rincón González de Agüero. Especialista en Patrimonio Cultural en representación de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis.

Vocal: Ascensión Hernández Martínez, profesora de Arte de la Universidad de Zaragoza en calidad de experto.

Vocal: Mariano Pemán Gavín, arquitecto, en calidad de experto.

Vocal: Carlos Quintín Casorrán, arquitecto, en calidad de experto.

Vocal: Fernando Aguerri Martínez, arquitecto, miembro de Docomomo Ibérico, en calidad de experto.

Vocal: José Francisco García López, Gerente de la Fundación Uncastillo, en calidad de experto.

Secretaria: M.^ª Elisa Palomar Llorente. Funcionaria del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Zaragoza, 2 de julio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 809/06, relativa a infraestructuras educativas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 809/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a infraestructuras educativas, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Afortunadamente los institutos de la ciudad de Zaragoza, están incrementando el número de alumnos sin alcanzar todavía las cifras de matrícula que se produjeron entre los cursos 1997/1998 y 1999/2000.

La capacidad de los centros es suficiente para escolarizar a todos los alumnos de Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

No obstante, en la zona 1 de la ciudad debido a la amplitud de la misma y para evitar desplazamientos excesivos de los alumnos se va a crear el I.E.S. «La Azucarera» cuya sede provisional, mientras se construye un centro de nueva planta, estará ubicada en el centro I.F.E.T. propiedad de la Cámara de Comercio sita en el calle Ortiz de Zárate, n.º 26.

Se escolarizarán 104 alumnos en 4 grupos.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 810/06 a 815/06, relativas a la fiesta rave celebrada en el embalse de Barasona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a las Preguntas núms. 810/06, 811/06, 812/06, 813/06, 814/06 y 815/06, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativas a la fiesta rave celebrada en el embalse de Barasona, publicadas en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respecto a la pregunta núm. 810/06 se hace constar que:

El Gobierno de Aragón no tenía conocimiento previo de la celebración de una fiesta «rave» en el embalse de Barasona los días 29 y 30 de abril del 2006.

Respecto a la pregunta núm. 811/06 se hace constar que:

El Gobierno de Aragón no concedió ninguna autorización para celebrar dicha fiesta.

Respecto a la pregunta núm. 812/06 se hace constar que:

Tal y como se ha hecho hasta ahora, los distintos órganos del Gobierno de Aragón actuarán en lo que es de su competencia para prevenir o controlar dicho tipo de eventos.

Respecto a la pregunta núm. 813/06 se hace constar que:

El Gobierno de Aragón continuará con la colaboración que ya ha existido en años anteriores ante hechos similares, coordinándose para ello con las diferentes administraciones que tienen competencia: Ayuntamientos, Comarcas, Confederación Hidrográfica del Ebro, Delegación del Gobierno y Subdelegaciones del Gobierno, con el fin de evitar que puedan celebrarse eventos musicales sin autorización, como el celebrado en el embalse de Barasona los días 29 y 30 de abril de 2006.

Respecto a la pregunta núm. 814/06 se hace constar que:

La Oficina Comarcal Agroambiental de la Ribagorza formuló informe en el que se hacía constar que se habían encendido algunas hogueras, de pequeño tamaño y en la orilla del pantano, sin peligro aparente, manteniéndose en alerta de vigilancia y control durante los días de celebración de la fiesta.

En cuanto a la calificación de las actuaciones realizadas por los participantes del Festival «rave», deben calificarse como no ajustadas a derecho toda vez que no contaban con las preceptivas autorizaciones.

Respecto a la pregunta núm. 815/06 se hace constar que:

La Oficina Comarcal Agroambiental de Graus informó que efectuada visita de inspección a la zona donde se celebró el evento, se advirtió que una vez finalizada la fiesta se habían acumulado los residuos en dos únicos montones, que fueron retirados por el Servicio de Recogida Comarcal el día 2 de mayo.

Por otra parte, el SEPRONA de Graus se encargó de los procedimientos sancionadores a que hubiera lugar.

Zaragoza, 1 de junio de 2006.

El Director General de Interior
FRANCISCO JAVIER ARTAJO JARQUE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 816/06, relativa al Parque Cultural de Río Vero.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 816/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al Parque Cultural de Río Vero, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los planes de los parques culturales no se incoan. La fecha a la que hace referencia el Sr. Diputado se refiere a la fecha de incoación del Parque Cultural del Río Vero. Se recuerda que en el año 2001 finalizó el procedimiento para la declaración definitiva del Parque Cultural del Río Vero, mediante Decreto 110/2001 de 22 de mayo.

El anteproyecto del Plan del Parque Cultural el Río Vero al que hace referencia el Sr. Diputado se encuentra elaborado, pero pendiente de tramitación.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 817/06, relativa al Parque Cultural de Río Martín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultu-

ra y Deporte a la Pregunta núm. 817/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al Parque Cultural de Río Martín, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los planes de los parques culturales no se incoan. La fecha a la que hace referencia el Sr. Diputado se refiere a la fecha de incoación del Parque Cultural del Río Martín. Se recuerda que en el año 2001 finalizó el procedimiento para la declaración definitiva del Parque Cultural del Río Martín, mediante Decreto 109/2001 de 22 de mayo.

El anteproyecto del Plan del Parque Cultural el Río Martín al que hace referencia el Sr. Diputado fue elaborado en 2005.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 818/06, relativa al Parque Cultural de San Juan de la Peña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 818/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al Parque Cultural de San Juan de la Peña, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los planes de los parques culturales no se incoan. La fecha a la que hace referencia el Sr. Diputado se refiere a la fecha de incoación del Parque Cultural de San Juan de la Peña. Se recuerda que en el año 2001 finalizó el procedimiento para la declaración definitiva del Parque Cultural de San Juan de la Peña, mediante Decreto 111/2001 de 22 de mayo.

El Plan del Parque Cultural de San Juan de la Peña al que hace referencia el Sr. Diputado se encuentra pendiente de elaboración.

Zaragoza, 20 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 819/06, relativa al Parque Cultural de Maestrazgo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 819/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos al Parque Cultural de Maestrazgo, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los planes de los parques culturales no se incoan. La fecha a la que hace referencia el Sr. Diputado se refiere a la fecha de incoación del Parque Cultural de Albarracín. Se recuerda que en el año 2001 finalizó el procedimiento para la declaración definitiva del Parque Cultural del Maestrazgo, mediante Decreto 108/2001 de 22 de mayo.

El Plan del Parque Cultural del Maestrazgo al que hace referencia el Sr. Diputado se encuentra en elaboración.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 820/06, relativa al Parque Cultural de Albarracín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 820/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al Parque Cultural de Albarracín, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los planes de los parques culturales no se incoan. La fecha a la que hacer referencia el Sr. Diputado se refiere a la fecha de incoación del Parque Cultural de Albarracín. Se recuerda que en el año 2001 finalizó el procedimiento para la declaración definitiva del Parque Cultural de Albarracín, mediante Decreto de 107/2001 de 22 de mayo.

El Plan del Parque Cultural de Albarracín al que hacer referencia el Sr. Diputado se encuentra pendiente de redacción.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 821/06, relativa al Patronato del Parque Cultural de Río Vero.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 821/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al Patronato del Parque Cultural de Río Vero, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Patronato del Parque Cultural del Río Vero se tuvo por constituido mediante Orden de 20 de junio de 2006, en virtud del Acuerdo adoptado en fecha de 4 de noviembre de 2004 entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y los ayuntamientos integrantes del citado Parque Cultural.

El Patronato tuvo su primera reunión el 6 de julio de 2005.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 822/06, relativa al Consejo Rector del Parque Cultural de Río Vero.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 822/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al Consejo Rector del Parque Cultural de Río Vero, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Consejo Rector del Parque Cultural del Río Vero se constituyó el 6 de julio de 2005.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 823/06, relativa al Patronato del Parque Cultural de San Juan de la Peña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 823/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al Patronato del Parque Cultural de San Juan de la Peña, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Patronato del Parque Cultural de San Juan de la Peña se tuvo por constituido mediante Orden de 4 de julio de 2006, en virtud del Acuerdo adoptado en fecha 8 de julio de 2004 entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y los ayuntamientos integrantes del citado Parque Cultural.

El Patronato tuvo su primera reunión el 7 de julio de 2005.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 824/06, relativa al Consejo Rector del Parque Cultural de San Juan de la Peña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 824/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al Consejo Rector del Parque Cultural de San Juan de la Peña, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Consejo Rector del Parque Cultural de San Juan de la Peña se constituyó el 7 de julio de 2005.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 825/06, relativa al gerente del Parque Cultural de San Juan de la Peña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 825/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al gerente del Parque Cultural de San Juan de la Peña, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

No hay nombrado gerente en el Parque Cultural de San Juan de la Peña.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 826/06, relativa al gerente del Parque Cultural del Maestrazgo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 826/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al gerente del Parque Cultural del Maestrazgo, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

No hay nombrado gerente. Temporalmente las funciones de gerencia del Parque Cultural del Maestrazgo las desempeña un técnico de la Asociación ADEMA, por acuerdo de los órganos de gestión del Parque.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 827/06, relativa al gerente del Parque Cultural de Albarracín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 827/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al gerente del Parque Cultural de Albarracín, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

No hay nombrado gerente. Temporalmente las funciones de gerencia del Parque Cultural de Albarracín las desempeña un profesor del Campus Universitario de Teruel, por acuerdo de los órganos de gestión del Parque.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 828/06, relativa a la constitución del Parque Cultural de Sierra Menera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 828/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a la constitución del Parque Cultural de Sierra Menera, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La solicitud para la creación del Parque Cultural de Sierra Menera se efectuó en fecha 30 de enero de 2001.

El Gobierno de Aragón considera viable la creación de este Parque Cultural y ha encargado la redacción de los estudios necesarios.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 829/06, relativa a la opinión de la Comisión de Patrimonio sobre el planteamiento del concurso de anteproyectos para el Espacio Goya.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 829/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la opinión de la Comisión de Patrimonio sobre el planteamiento del concurso de anteproyectos para el Espacio Goya, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El planteamiento del concurso de ideas de propuestas arquitectónicas y museísticas para la selección del anteproyecto de rehabilitación y adaptación a usos museísticos del edificio situado en Pza. de los Sitios, 5, de Zaragoza, no ha sido sometido a análisis por parte de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza, al tratarse de un concurso de ideas y no de un proyecto de restauración.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 830/06, relativa a la opinión de la Dirección General del Patrimonio Cultural Aragonés sobre el planteamiento del concurso de anteproyectos para el Espacio Goya.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la res-

puesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 830/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la opinión de la Dirección General del Patrimonio Cultural Aragonés sobre el planteamiento del concurso de anteproyectos para el Espacio Goya, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Dirección General del Patrimonio Cultural Aragonés no existe con ese nombre. La Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón al ser un órgano administrativo no tiene opinión.

En cuanto al Director General de Patrimonio Cultural el planteamiento de cualquier concurso de ideas le parece oportuno y deseable.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 831/06, relativa a la opinión del Departamento sobre la protección del patrimonio cultural que representa la Escuela de Artes de Zaragoza, en relación con el fallo del concurso de anteproyectos para el Espacio Goya.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 831/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la opinión del Departamento sobre la protección del patrimonio cultural que representa la Escuela de Artes de Zaragoza, en relación con el fallo del concurso de anteproyectos para el Espacio Goya, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

No hay actuaciones previstas en el edificio de la actual Escuela de Artes y Diseño, sino ideas y propuestas que deberán ser desarrolladas una vez que el equipo ganador del concurso reciba el correspondiente encargo.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 832/06, relativa a la opinión del Departamento sobre la protección del patrimonio cultural que representa el Museo de Zaragoza, en relación con el fallo del concurso de anteproyectos para el Espacio Goya.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 832/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la opinión del Departamento sobre la protección del patrimonio cultural que representa el Museo de Zaragoza, en relación con el fallo del concurso de anteproyectos para el Espacio Goya, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

No hay actuaciones previstas en el edificio del Museo de Zaragoza, sino ideas y propuestas que deberán ser desarrolladas una vez que el equipo ganador del concurso reciba el correspondiente encargo.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 833/06, relativa al estudio del catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza por parte de los servicios técnicos de Patrimonio de Zaragoza con relación al Teatro Fleta, anunciado por la Consejera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 833/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al estudio del catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza por parte de los servicios técnicos de Patrimonio de Zaragoza con relación al Teatro Fleta, anunciado por la Conse-

jera, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los servicios técnicos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte finalizaron sus estudios y análisis del Catálogo de Edificios de Interés Arquitectónico del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza y lo trasladaron a la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural para su tramitación.

El informe, dedica un párrafo al edificio del Teatro Fleta, y propone:

«Dentro del Catálogo de Edificios de Interés Histórico-Artístico se deberá descatalogar el edificio del Teatro Fleta, ya que actualmente sus valores patrimoniales y estado de conservación no se corresponden con los descritos en la ficha catalográfica. En caso de no poder acometer la descatalogación, de forma previa al informe de la Comisión, se podría presentar el inicio de los trámites oportunos para dar de baja este inmueble en el Catálogo.»

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 834/06, relativa al informe sobre el catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza por parte de la Comisión Provincial de Patrimonio de Zaragoza con relación al Teatro Fleta, anunciado por la Consejera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 834/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al informe sobre el catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza por parte de la Comisión Provincial de Patrimonio de Zaragoza con relación al Teatro Fleta, anunciado por la Consejera, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Sí, la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza adoptó el acuerdo referido en fecha 23 de marzo de 2006.

El texto del acuerdo, en lo que respecta al edificio del Teatro Fleta es el siguiente:

«Se revisará la catalogación del Teatro Fleta, adaptándola a la situación real actual.»

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 835/06, relativa a las sugerencias o propuestas del Departamento al Ayuntamiento de Zaragoza para realizar cambios en el catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 835/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las sugerencias o propuestas del Departamento al Ayuntamiento de Zaragoza para realizar cambios en el catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

De acuerdo con lo manifestado en mi comparecencia ante las Cortes el 15 de febrero de 2006, el Catálogo de Edificios de interés histórico artístico del PGOU de la ciudad de Zaragoza fue estudiado por los servicios técnicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural una vez recibido desde el Ayuntamiento y previo a su remisión oficial por parte del COTA (Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón).

Este documento debería haber sido entregado antes de junio de 2003, según acuerdo adoptado por el Consejo de Ordenación Territorial de Aragón, mediante el que se aprobó parcialmente el PGOU y se concedía un plazo de 9 meses al Ayuntamiento para que remitiera el documento citado. En diversas reuniones posteriores del COTA y en conversaciones con técnicos y responsables del Ayuntamiento, se reiteró la necesidad de redactar ese documento, que finalmente fue entregado por el Ayuntamiento de Zaragoza en la Dirección General de Patrimonio Cultural en enero de 2006 para que fuera estudiado y se pudieran determinar las correcciones y comentarios antes de su remisión por el conducto oficial.

El Catálogo tiene más de 1.300 fichas, y por tanto, los Servicios Técnicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural detectaron varios errores, inexactitudes o inadecuación de la descripción entre las fichas y la rea-

lidad, y el Director General decidió trasladar el informe técnico a los técnicos del Ayuntamiento, mediante escrito remitido a D. Manuel Pérez Corzán para que en virtud del compromiso adquirido por el Ayuntamiento y teniendo en cuenta la notable superación de los plazos establecidos para su cumplimiento, pudiera tramitarse la aprobación del documento lo antes posible, previendo las objeciones que la Comisión de Patrimonio pudiera plantear, aunque sin prejuzgar su decisión.

El Ayuntamiento no contestó a las observaciones de los servicios técnicos en el plazo establecido en las normas administrativas para la resolución de los expedientes, y por tanto el Catálogo fue remitido a la Comisión Provincial de Patrimonio para su análisis e informe. La Comisión redactó el correspondiente dictamen, que recogía prácticamente la totalidad de las observaciones anticipadas por los servicios técnicos de la Dirección General, y se envió al COTA.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 836/06, relativa a sugerencias o propuestas del Departamento al Ayuntamiento de Zaragoza para realizar cambios en el catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza con relación al Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 836/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a sugerencias o propuestas del Departamento al Ayuntamiento de Zaragoza para realizar cambios en el catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza con relación al Teatro Fleta, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

De acuerdo con lo manifestado en mi comparecencia ante las Cortes el 15 de febrero de 2006, el Catálogo de Edificios de interés histórico artístico del PGOU de la ciudad de Zaragoza fue estudiado por los servicios técnicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural una vez recibido desde el Ayuntamiento y previo a su remisión oficial por parte del COTA (Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón)

Este documento debería haber sido entregado antes de junio de 2003, según acuerdo adoptado por el Consejo de Ordenación Territorial de Aragón, mediante el que se aprobó parcialmente el PGOU y se concedía un plazo de 9 meses al Ayuntamiento para que remitiera el documento citado. En diversas reuniones posteriores del COTA y en conversaciones con técnicos y responsables del Ayuntamiento, se reiteró la necesidad de redactar ese documento, que finalmente fue entregado por el Ayuntamiento de Zaragoza en la Dirección General de Patrimonio Cultural en enero de 2006 para que fuera estudiado y se pudieran determinar las correcciones y comentarios antes de su remisión por el conducto oficial.

El Catálogo tiene más de 1.300 fichas, y por tanto, los Servicios Técnicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural detectaron varios errores, inexactitudes o inadecuación de la descripción entre las fichas y la realidad, y el Director General decidió trasladar el informe técnico a los técnicos del Ayuntamiento, mediante escrito remitido a D. Manuel Pérez Corzán para que en virtud del compromiso adquirido por el Ayuntamiento y teniendo en cuenta la notable superación de los plazos establecidos para su cumplimiento, pudiera tramitarse la aprobación del documento lo antes posible, previendo las objeciones que la Comisión de Patrimonio pudiera plantear, aunque sin prejuzgar su decisión.

El Ayuntamiento no contestó a las observaciones de los servicios técnicos en el plazo establecido en las normas administrativas para la resolución de los expedientes, y por tanto el Catálogo fue remitido a la Comisión Provincial de Patrimonio para su análisis e informe. La Comisión redactó el correspondiente dictamen, que recogió prácticamente la totalidad de las observaciones anticipadas por los servicios técnicos de la Dirección General, y se envió al COTA.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 837/06, relativa a al informe de los servicios de Patrimonio sobre el proyecto de la SGAE para el Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 837/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa Sra. Ibeas Vuelta, relativa al informe de los servicios de Patrimonio sobre el proyecto de la SGAE para el Teatro Fleta, publicada en el BOCA núm. 220, de 18 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los Servicios Técnicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón todavía no han finalizado el estudio del proyecto básico sobre el Teatro Fleta.

Zaragoza, 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 847/06, relativa a la protección del patrimonio cultural en las intervenciones de la estación de ferrocarril de Canfranc.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 847/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la protección del patrimonio cultural en las intervenciones de la estación de ferrocarril de Canfranc, publicada en el BOCA núm. 222, de 24 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación Cultura y Deporte considera que el proyecto de adecuación y rehabilitación de la estación internacional de Canfranc cumple con lo establecido en la vigente Ley de Patrimonio Cultural.

Zaragoza, 8 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 848/06, relativa a la protección del patrimonio cultural en las intervenciones de la estación de ferrocarril de Canfranc.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 848/06, formulada por

la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la protección del patrimonio cultural en las intervenciones de la estación de ferrocarril de Canfranc, publicada en el BOCA núm. 222, de 24 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Dicho proyecto de intervención cumple con lo dispuesto por la vigente Ley de Patrimonio Cultural Aragonés, ya que fue sometido al dictamen de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca en sus sesiones de 1 de julio y 30 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 8 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 849/06, relativa a la actuación del Ayuntamiento de Jaca respecto de la protección del patrimonio cultural con vistas a las intervenciones en la denominada «Casa Valero» de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 849/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la actuación del Ayuntamiento de Jaca respecto de la protección del patrimonio cultural con vistas a las intervenciones en la denominada «Casa Valero» de Jaca, publicada en el BOCA núm. 222, de 24 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El expediente que cita la Sra. Diputada fue aprobado por la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca, cumpliendo todos los requisitos que establece la ley de Patrimonio Cultural de Aragón, que consideró compatibles las intervenciones propuestas con su inclusión en el Catálogo de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Jaca.

Zaragoza, 8 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 850/06, relativa a la actuación de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca respecto de la protección del patrimonio cultural en las intervenciones en la denominada «Casa Valero» de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 850/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la actuación de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca respecto de la protección del patrimonio cultural en las intervenciones en la denominada «Casa Valero» de Jaca, publicada en el BOCA núm. 222, de 24 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte considera que la intervención propuesta, a la vista del informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca, es acorde con la conservación del citado patrimonio cultural.

Zaragoza, 8 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 851/06, relativa a la función de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca respecto de la protección del patrimonio cultural en las intervenciones en la denominada «Casa Valero» de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 851/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la función de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca respecto de la protección del patrimonio cultural en las interven-

ciones en la denominada «Casa Valero» de Jaca, publicada en el BOCA núm. 222, de 24 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La razón de la citada recomendación es la conveniencia de que se incluya en la ficha del Catálogo del edificio citado la autorización para ejecutar el proyecto presentado, adecuado así la ficha a la nueva realidad del edificio.

Zaragoza, 8 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 852/06, relativa a la función de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca respecto de la urbanización de la calle Mayor de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 852/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la función de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca respecto de la urbanización de la calle Mayor de Jaca, publicada en el BOCA núm. 222, de 24 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El seguimiento arqueológico de las obras citadas permitirá perfectamente la identificación y conservación de los posibles restos que puedan existir en el subsuelo de la calle Mayor, de Jaca, ya que permite detectar de forma inmediata la existencia de restos y adoptar las medidas necesarias (excavación sistemática y conservación, en su caso).

Zaragoza, 8 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 854/06, relativa al proyecto de intervención en el claustro de la iglesia de San Pedro (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 854/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa al proyecto de intervención en el claustro de la iglesia de San Pedro (Teruel), publicada en el BOCA núm. 222, de 24 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El proyecto de intervención en el claustro de la iglesia de San Pedro, en Teruel, lo está tramitando el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, que es a quien deberá dirigirse el Sr. Diputado para obtener la información solicitada.

Zaragoza, 8 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 855/06, relativa a las obras de rehabilitación de la torre de la catedral de la ciudad de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 855/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a las obras de rehabilitación de la torre de la catedral de la ciudad de Teruel, publicada en el BOCA núm. 222, de 24 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte tiene intención de acometer las obras de rehabilitación de la Catedral de Teruel. Para ello procederá en los próximos

meses al encargo del proyecto de restauración e incorporará, una vez que esté en posesión del proyectos, las obras a los ejercicios presupuestarios correspondientes.

Zaragoza, 8 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 856/06, relativa a la rehabilitación de edificios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 856/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a la rehabilitación de edificios, publicada en el BOCA núm. 222, de 24 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte firma habitualmente acuerdos administraciones e instituciones privadas, que quedan plasmados en los correspondientes convenios de colaboración, para la restauración de aquellos elementos que por su especial situación de conservación o interés histórico-artístico requieran de una intervención para asegurar su conservación o recuperación.

Es evidente que dado que se trata de acuerdos de gobierno, se pueden considerar acuerdos.

Zaragoza, 8 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 859/06 y 860/06, relativas a la evaluación de los resultados y los gastos de organización del I Salón de Educación y Formación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a las Preguntas núms. 859/06 y 860/06, formuladas por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesa Sra. Ibeas Vuelta, relativas a la evaluación de los resultados y los gastos de organización del I Salón de Educación y Formación, publicadas en el BOCA núm. 222, de 24 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El I Salón de la Educación, Formación y Empleo, se desarrolló en la Feria de Zaragoza entre los días 5 y 8 de mayo de 2005 con el propósito de aglutinar los distintos eventos existentes en materia de divulgación de la oferta de formación y empleo venía desarrollándose en Aragón en distintos espacios y momentos.

Liderado por la Feria de Zaragoza, los Departamentos competentes en materia de Educación, Formación y Empleo y Juventud del Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza, la Diputación de Zaragoza, el Ayuntamiento de Zaragoza, junto a los Agentes Económicos y Sociales, las Cámaras de Comercio, Caja Inmaculada y otras instituciones, empresas y entidades impulsaron la celebración de este Salón para facilitar la información, orientación y asesoramiento a los jóvenes, a sus familias y a la sociedad en general, con vocación de que este certamen pudiera celebrarse de forma periódica.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte y los representantes de los distintos sectores de la Comunidad Educativa aceptaron el reto de incorporar a este Salón la «muestra educativa» Aragón Educa con los siguientes objetivos:

— Divulgar la oferta educativa de Aragón en las distintas etapas de la enseñanza.

— Orientar y Asesorar a jóvenes y familias sobre las mejores opciones de escolarización o acceso a los distintos niveles de enseñanza.

— Mostrar buenas prácticas educativas de la enseñanza general, la formación profesional, las enseñanzas artísticas y las enseñanzas especializadas, con participación del profesorado, del alumnado y de los centros de enseñanza.

— Realizar en este marco jornadas, seminarios y encuentros de especial significación para el mundo de la educación.

— Incorporar los actos académicos de reconocimiento y premio a la entrega profesional y al mérito educativo.

La actividad correspondiente a la educación no universitaria fue organizada de acuerdo con las siguientes áreas:

- Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
- Aprendizaje de lenguas.
- Áreas de la Enseñanza.
- Comunidad Educativa.
- Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas.

Tras su realización la valoración del Departamento de Educación, y de los representantes de los sectores educativos ha sido positiva para cada uno de los objetivos expresados.

La ficha técnica del Salón refleja los siguientes datos:

- Centros educativos participantes: 150 centros.
- Profesorado: 450 profesores.
- Alumnado: 11.000 alumnos.
- Visitantes: 35.000 visitantes.
- Expositores Educación no universitaria: 80 expositores.

tores.

- Espacio expositivo: 3.500 m².

Los gastos asumidos por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la organización y desarrollo del I Salón de la Educación, Formación y Empleo son los siguientes:

CONCEPTO	EJECUTADO
Catering	27.956,87
Divulgación oferta	125.172,19
Medios técnicos	50.137,81
Transportes	18.649,17
Infraestructura	220.024,30
Personal	6.363,51
Actividades	37.784,11
Varios	11.912,73
Otros gastos	3.401,49
TOTAL EUROS	501.402,18

Los conceptos de gasto y las partidas económicas correspondientes son las siguientes:

PROGRAMA DE GASTO	APLICACIÓN
Servicios Generales	18.01.4211.242 A
Gestión de Personal	18.04.4212.multiplicación
Educación Permanente	18.02.4225.242 A
Plan Aragonés Formación Profesional	18.02.4226.242 A
Educación Secundaria y Formación Profesional	18.03.4222.242 A
Planificación y Ordenación Educativa	18.05.4231.242 A

Zaragoza, 8 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 861/06 y 862/06, relativas a los gastos de organización y la evaluación del II Salón de Educación y Formación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Preguntas núms. 861/06 y 862/06, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativas a los gastos de organización y la evaluación del II Salón de Educación y Formación, publicadas en el BOCA núm. 222, de 24 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El II Salón de la Educación, Formación y Empleo, se desarrolló en la Feria de Zaragoza entre los días 16 al 19 de marzo de 2006 con el propósito de divulgar la oferta de formación y empleo de Aragón como continuación del celebrado en 2005.

Liderado por la Feria de Zaragoza, los Departamentos competentes en materia de Educación, Formación y Empleo y Juventud del Gobierno de Aragón, la Universi-

dad de Zaragoza, la Diputación de Zaragoza, el Ayuntamiento de Zaragoza, junto a los Agentes Económicos y Sociales, las Cámaras de Comercio, Caja Inmaculada y otras instituciones, empresas y entidades impulsaron la celebración de este Salón para facilitar la información, orientación y asesoramiento a los jóvenes, a sus familias y a la sociedad en general, con vocación de que este certamen pudiera celebrarse de forma periódica. La novedad más importante con respecto a la edición del año anterior fue la incorporación de la Feria de Empleo de la Universidad de Zaragoza.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte y los representantes de los distintos sectores de la Comunidad Educativa programaron la realización de la «muestra educativa» Aragón Educa dentro del II Salón con los siguientes objetivos;

- Divulgar la oferta educativa de Aragón en las distintas etapas de la enseñanza.

- Orientar y Asesorar a jóvenes y familias sobre las mejores opciones de escolarización o acceso a los distintos niveles de enseñanza.

- Mostrar buenas prácticas educativas de la enseñanza general, la formación profesional, las enseñanzas artísticas y las enseñanzas especializadas, con participación del profesorado, del alumnado y de los centros de enseñanza.

- Realizar en este marco jornadas, seminarios y encuentros de especial significación para el mundo de la educación.

- Incorporar los actos académicos de reconocimiento y premio a la entrega profesional y al mérito educativo.

La actividad correspondiente a la educación no universitaria fue organizada de acuerdo con las siguientes áreas:

- Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
- Aprendizaje de lenguas.
- Tecnologías de la Información.
- Educación Intercultural.
- Áreas de la Enseñanza.

- Comunidad Educativa.
- Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas Deportivas.
- Taller de prensa.
- Taller de Radio y TV.

Tras su realización la valoración inicial —cuya evaluación formal será realizada a la conclusión del curso— del Departamento de Educación y de los representantes de los sectores educativos ha sido positiva para cada uno de los objetivos expresados.

La ficha técnica del Salón refleja los siguientes datos:

- Centros educativos participantes: 180 centros.
- Profesorado: 500 profesores.
- Alumnado: 13.500 alumnos.
- Visitantes: 39.000 visitantes.
- Expositores Educación no universitaria: 90 expositores.
- Espacio expositivo: 4.200 m².

Los gastos asumidos por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la organización y desarrollo del I Salón de la Educación, Formación y Empleo son los siguientes:

CONCEPTO	EJECUTADO
Catering	24.807,09
Divulgación oferta	127.210,84
Medios técnicos	65.440,56
Transportes	23.580,11
Infraestructura	266.270,26
Personal	15.925,50
Actividades	31.901,62
Varios	16.142,28
Otros gastos	7.733,40
TOTAL EUROS	579.011,66

Los conceptos de gasto y las partidas económicas correspondientes son las siguientes:

PROGRAMA DE GASTO	APLICACIÓN
Servicios Generales	18.010.4211.242.000 91002
Gestión de Personal	18.04.4212. multiaplicación
Educación Permanente	18.020.4225.242.000 91002
Plan Aragonés Formación Profesional	18.020.4226.226.002 91002
Formación del Profesorado	18.020.4227.242.000 91002
Educación Secundaria y Formación Profesional	18.030.4222.242.000 91002
Planificación y Ordenación Educativa	18.050.4231.226.002 91002

Zaragoza, 8 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 864/06 relativa a la información sobre el programa de evaluación PISA a lo largo del curso 2005/2006 a las familias del alumnado implicado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 864/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la información sobre el programa de evaluación PISA a lo largo del curso 2005/2006 a las familias del alumnado implicado, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Durante el curso 2006/07 el programa PISA se concreta en la aplicación de pruebas y cuestionarios para la obtención de la información para la evaluación de los alumnos en las áreas de Ciencias (área preferente en esta aplicación), Lectura y Matemáticas.

Para informar de esta actuación, su proceso, su contenido y su finalidad, el Departamento ha realizado:

- Reunión con las federaciones de asociaciones de padres y madres de los centros de titularidad pública (FAPAR) y de titularidad privada (CONCAPA).

- Reuniones provinciales tanto con los directores en general como con los directores de los centros afectados.

- Reuniones con los jefes de departamento de las áreas implicadas (Matemáticas, Ciencia Naturales, Física y Química, Lengua Castellana y Literatura).

Los centros implicados, posteriormente y en su ámbito, han informado a los distintos sectores de la comunidad educativa de acuerdo con los procedimientos que ellos tienen establecidos como habituales: en unos casos consta que a los padres se les ha informado por carta, en otra a través de los órganos de participación, y en otros a través de sus representantes.

Por el momento, y tras esta primera fase del Programa PISA, no habrá más implicación de los centros hasta que no estén disponibles los resultados de la evaluación. En ese momento, segunda fase, se dará publicidad a toda la comunidad educativa aragonesa de los resultados globales por las vías que en su momento se determinen.

Zaragoza, 8 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1086/06, relativa al plan de evaluación externa de los centros aragoneses de Educación Primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1086/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al plan de evaluación externa de los centros aragoneses de Educación Primaria, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El tipo de muestreo ha sido estratificado, proporcional y aleatorio, con introducción de factores correctores en relación con el número de alumnos. Los pasos seguidos para la elaboración de la muestra han sido los siguientes:

— Número de centros por provincia (reparto proporcional entre las tres provincias en función de su contribución al número total de centros).

— Dentro de cada provincia, porcentaje de pública-privada (concertada).

— Dentro de cada provincia y del estrato pública-privada correspondiente, distribución geográfica (tamaño de las localidades de los centros):

* Capitales.

* Más de 5000 (no capitales).

* Menos de 5000.

* Centros en varias localidades (CRA).

— Introducción de factores correctores para equilibrar centros por su tamaño (representatividad en relación con el número de alumnos):

* Eliminación centros con número bajo de alumnos de cada curso (<14).

* Volumen de alumnado de cada grupo de centros (localidad, titularidad...)

* Números aleatorios sobre cada uno de los grupos resultantes.

Zaragoza, 8 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1087/06, relativa a la participación de las familias en el plan de evaluación externa de los centros aragoneses de Educación Primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1087/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la participación de las familias en el plan de evaluación externa de los centros aragoneses de Educación Primaria, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respecto a la primera pregunta:

El plan de evaluación externa ha sido presentado a los padres y madres de la siguiente manera:

— A las federaciones de asociaciones de padres y madres (FAPAR Y CONCAPA) en reunión mantenida con sus representantes el día 23 de febrero de 2006.

— A los padres de cada uno de los centros implicados, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en sesiones monográficas expresamente convocadas y en las que el Inspector de referencia dio cumplido detalle de los objetivos del plan, de su objeto de evaluación, de su alcance y de su planteamiento en cada una de sus distintas fases.

Respecto a la segunda pregunta:

En este momento se ha cumplido la fase de aplicación de cuestionarios a alumnos, profesorado y padres, y las pruebas a los alumnos, de la que los padres están totalmente informados desde el inicio del proyecto.

La fase que se inicia ahora, es la de tratamiento estadístico de los datos, que se prevé que esté finalizada para octubre de 2006.

A partir de ese momento comenzará la fase de presentación de datos de cada uno de los centros a las mismas instancias en las que se hizo la presentación inicial (profesorado, Consejo Escolar) y se iniciarán los planes de mejora que en su caso procedan.

Zaragoza, 8 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1088/06, relativa al plan de evaluación externa de los centros aragoneses de Educación Primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1088/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al plan de evaluación externa

de los centros aragoneses de Educación Primaria, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Objetivos del plan de evaluación:

Los objetivos que se pretende conseguir con este plan de evaluación son los siguientes:

a) Valorar el grado de adquisición por parte de los alumnos de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales establecidos en los currículos de Educación Primaria aplicados en la Comunidad Autónoma de Aragón, teniendo en cuenta el contexto sociocultural.

b) Determinar los puntos fuertes y débiles de los procesos de enseñanza/aprendizaje de cada centro, informando de los mismos a cada centro por parte de la Inspección de Educación, una vez analizados los resultados obtenidos en la evaluación.

c) Impulsar la puesta en marcha en cada centro de procesos autónomos de mejora a la luz de los resultados obtenidos en la evaluación, orientando y asesorando al profesorado en el desarrollo de esos procesos.

d) Informar a la Administración Educativa sobre el grado de idoneidad y eficacia de las políticas educativas que se aplican en los centros, para facilitar la toma de decisiones de carácter general en relación con las mismas.

Objeto del plan de evaluación:

El Plan de evaluación formativa-externa de los centros docentes de Aragón se está llevando a cabo en Educación Primaria. Se han seleccionado, por muestreo estratificado y aleatorio (ver respuesta a pregunta 4700) 40 centros, públicos y privados.

Niveles	N.º Centros	Cursos	Grupos
E. Primaria	40	4.º y 6.º	2

Muestra de centros.

Dimensiones objeto de evaluación:

Las dimensiones de evaluación sobre las que se actúa hacen referencia a la valoración del rendimiento académico en distintas áreas de la Educación Primaria, considerando otras variables que pueden incidir en el logro escolar, como son el propio contexto en el que se ubica el centro o los procesos que se desarrollan dentro de él.

Las pruebas referidas a las áreas están construidas tomando como referencia el currículo que los alumnos evaluados han cursado a lo largo de su escolaridad, es decir, el establecido por el R.D. 1007/1991, y por las disposiciones autonómicas que lo desarrollan.

En el cuadro que sigue se recogen todos los ámbitos de evaluación, con indicación del instrumento y los destinatarios.

CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA		
PRUEBAS	Matemáticas	Alumnos de 4.º y 6.º cursos
	Lengua Castellana	Alumnos de 4.º y 6.º cursos
	Ciencias de la Naturaleza	Alumnos de 6.º curso
	Ciencias Sociales	Alumnos de 6.º curso
	Inglés	Alumnos de 6.º curso
CUESTIONARIOS	Contexto Sociocultural	Alumnos de 6.º curso
	Actitudes	Alumnos de 6.º curso
	Habilidades de Aprendizaje	Alumnos de 6.º curso
	Desarrollo Socioemocional	Alumnos de 6.º curso
	Valoración del centro	Alumnos de 6.º curso y padres de alumnos de 4.º y 6.º cursos
	Procesos de centro y aula	Profesores

Expectativas acerca de los resultados:

A partir del análisis sociocultural de cada centro y mediante la evaluación formativa-externa, se detectará el nivel de adquisición de conocimientos de los alumnos, se podrán conocer los procesos de centro y de aula y las valoraciones de los padres y de los propios alumnos. En este sentido, la evaluación formativa-externa servirá para favorecer la mejora continua en los procesos de enseñanza y de aprendizaje de cada centro evaluado, con el fin último de optimizar la calidad de la enseñanza en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 8 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1103/06 y 1104/06, relativas a las consecuencias de la próxima construcción del azud del río Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a las Preguntas núms. 1103/06 y 1104/06, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativas a las consecuencias de la próxima construcción del azud del río Ebro, publicadas en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El proyecto de construcción de un azud en el río Ebro no ha sido sometido a informe de este Departamento de Educación, Cultura y Deporte ni de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza.

Hay que suponer que la responsabilidad de los técnicos municipales y los redactores del proyecto se habrá reflejado en la rigurosidad de los estudios de ingeniería precisos para evitar afecciones a las construcciones próximas.

Zaragoza, 8 de junio de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1108/06, relativa al «carácter público» de la Mutua de Accidentes de Zaragoza (MAZ).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1108/06, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa al «carácter público» de la Mutua de Accidentes de Zaragoza (MAZ), publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social son Entidades Colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social, cuyo objeto, tal como se recoge en el artículo 2 del Reglamento General sobre Colaboración aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, se concreta actualmente en la colaboración en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores al servicio de sus empresas asociadas y de los trabajadores por cuenta propia adheridos del Régimen Especial Agrario y de los Trabajadores del Mar, así como de la prestación de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes del personal al servicio de las empresas asociadas y del subsidio de incapacidad temporal de los trabajadores por cuenta propia adheridos del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y del Régimen Especial Agrario, para los que, en el caso de los del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, podrán asumir la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades Profesionales.

Para el cumplimiento de las referidas funciones propias del sistema de la Seguridad Social, tienen adscritos bienes y recursos que forman parte del patrimonio de la Seguridad Social y están afectados al cumplimiento de los fines de ésta, cuya titularidad corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social. Asimismo disponen de bienes y recursos pertenecientes a su patrimonio histórico, igualmente a efectos estrictamente a su fin social y sometido a la tutela del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Zaragoza, 6 de junio de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Pleno
 - 8.2. Diputación Permanente
 - 8.3. Comisiones
 - 8.4. Mesa
 - 8.5. Junta de Portavoces

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. CÁMARA DE CUENTAS
 - 11.1. Informe anual
 - 11.2. Otros informes
 - 11.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 11.4. Régimen interior

12. OTROS DOCUMENTOS
 - 12.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 12.1.1. Aprobada
 - 12.1.2. En tramitación
 - 12.1.3. Rechazada
 - 12.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 12.2.1. Aprobados
 - 12.2.2. En tramitación
 - 12.2.3. Rechazados
 - 12.2.4. Retirados
 - 12.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 12.4. Otros documentos